



“¡Sí Se Puede!” “Yes I can!”
-César Chávez

Información de Padre y Estudiante 2026-2027

**1325 Palomas Dr. SE
Albuquerque, NM 87108
(505) 877-0558
www.cesarchavezcharter.net
Tani Arness, Directora Ejecutiva/Directora**

Contenidos

I. Visión, misión, objetivos y lo que hace diferente a CCCS	3
II. Cómo Registrarse en CCCS/Sistema de Lotería	5
III. Derechos y Responsabilidades del Estudiante	6
IV. Que Hacer Si Cree Que Se Han Violado Sus Derechos	8
V. Código de Conducta/Disciplina	10
A. Política de IA	13
B. Conducta Prohibida	18
C. Respuestas a Conductas Prohibidas o Comportamientos Inaceptable	22
D. Debido Proceso	24
VI. Uso De Dispositivos De Comunicación Inalámbrica/Teléfonos Celulares Por Parte de Los Estudiantes	25
VII. Servicios de Educación Especial	26
VIII. Procedimientos de Disciplina de Educación Especial	27
IX. Resguardos de Educación Especial	27
X. Código de Vestimenta	28
XI. Póliza de Fumar	28
XII. Póliza de Alimentos	28
XIII. Baños	28
XIV. Administración de Medicación	28
XV. Enfermedad Infecciosa Mitigación	29
XVI. Asistencia y Puntualidad	30
XVII. CCCS Procedimientos del Estudiante de Ausencia de Maternidad	32
XVII. Horarios Flexibles	33
XVIII. Camino Regular Hacia la Graduación	34

XIX. Calificaciones y Créditos Obtenidos de CCCS	35
A. Porcentajes de Calificación	35
B. Solicitud de Cambio de Calificación	35
C. Niveles de Calificación por Créditos	36
D. Clasificación de Rango	36
E. Currículo basado en Maestría	36
F. Recuperación de Créditos	36
XX. Apoyo para el Éxito del Estudiante	37
A. Servicios de Apoyo	37
B. Programa de Mentoría	37
C. Apoyo de Lectura	37
D. Apoyo de Matemáticas	37
E. Exámenes y Evaluaciones	38
F. Estudiantes de 18 años o más de edad	39
XXI. POLIZA DE SERVICIO DE ANIMAL	40
A. Aplicacion	40
XXII. Mantener a nuestros hijos seguros cerca del agua: Política y Guía para Padres	42

I. Visión, misión, objetivos y lo que hace diferente a CCCS

Cesar Chavez Community School (CCCS) ofrece una experiencia única para los estudiantes que buscan alternativas a las escuelas secundarias tradicionales.

Nuestra visión

Empoderar a los estudiantes para: valorar sus fortalezas, aceptar el cambio y crear caminos significativos.

Nuestra misión

CCCS ofrece apoyo intensivo a los estudiantes que ingresan o se reincorporan a la escuela preparatoria mediante programas flexibles y personalizados en horarios no tradicionales. Preparamos a nuestros graduados para sus siguientes pasos, incluyendo la educación, la capacitación, el trabajo, la vida familiar y la participación en la comunidad.

Nuestras metas

- Brindar opciones de servicios educativos de apoyo en línea y en persona diseñados para ayudar a los estudiantes a graduarse y perseguir con éxito sus metas educativas y profesionales después de la secundaria.
- Mantener y comunicar altas expectativas para todos los estudiantes.
- Establecer un programa que da la atención personal que requieren los varios estilos de aprender, y que incluye a cada estudiante en el proceso del desarrollo de un plan individualizado de graduación.
- Incluir a las familias de los estudiantes y a los recursos de la comunidad en el proceso de educación.

Descripción de Escuela Comunitaria César Chávez

¿QUÉ HACE DIFERENTE CCCS?

CCCS se centra en atender a cada estudiante en su etapa actual y diseñar programas de aprendizaje individuales para satisfacer las necesidades que no se satisfacían en los entornos escolares tradicionales. CCCS se centra en un aprendizaje flexible y personalizado a través de opciones híbridas, que incluyen aprendizaje presencial y remoto de alta calidad, así como clases por Zoom. Una madre de CCCS comentó: «La flexibilidad del programa es tremendamente empoderadora: en línea, híbrido y presencial; a medida que cambia, su horario se adapta para brindarle un apoyo óptimo».

Además, CCCS proporciona a cada estudiante y familia un mentor. Los mentores y los estudiantes construyen relaciones a lo largo de sus años de preparatoria. Los mentores establecen una comunicación constante y significativa con los estudiantes y las familias sobre la asistencia, el progreso académico y las metas estudiantiles.

Padre de CCCS: “Los mentores de CCCS son el pilar de todo el programa. Son mucho más que simples asesores. Ayudan con las preguntas académicas sobre clases y horarios, pero también conectan con los estudiantes a un nivel muy humano, como personas. No importa cuál sea el desafío del día en tu vida, tu mentor está ahí para ayudarte y trabajará contigo para ayudarte a resolverlo”.

CCCS ha creado un programa híbrido único que proporciona a cada estudiante una Chromebook y les brinda la flexibilidad de aprender desde casa o en el campus, mientras trabajan directamente con los maestros y otros estudiantes en clases diarias por Zoom. CCCS utiliza instrucción directa diaria y un currículo creativo, creado por los maestros, para satisfacer las necesidades únicas de cada uno de

nuestros estudiantes. Este currículo, creado por los maestros, integra los estándares de aprendizaje con las conexiones de la vida real de los estudiantes, diferenciado para satisfacer las necesidades únicas de cada estudiante en sus clases.

CCCS ofrece servicios educativos de alta calidad en horarios y formatos más flexibles y a su propio ritmo para estudiantes no tradicionales y trabajadores. Los estudiantes y sus familias tienen la libertad de elegir su propio horario y plan de aprendizaje individualizado.

Todos los cursos y apoyos son GRATUITOS, incluyendo la recuperación de créditos y la obtención acelerada de créditos, clases por Zoom, clases de Edgenuity, asignaturas optativas de carreras profesionales, asignaturas optativas de Artes Creativas, clases de estudio independiente, clases de CTE y de doble crédito universitario, tutorías y opciones de voluntariado y experiencia laboral.

Este programa único atrae a estudiantes que necesitan mayor flexibilidad y apoyo. Nuestros estudiantes a menudo no se sentían cómodos ni apoyados en entornos tradicionales. Nuestros estudiantes a menudo compaginan las responsabilidades escolares con las exigencias y desafíos de la vida diaria, como el trabajo, problemas de salud o responsabilidades familiares.

CCCS cuenta con un excelente personal y docentes altamente comprometidos con el éxito de todos nuestros estudiantes. Trabajamos para brindar un entorno seguro, enriquecedor, positivo y de apoyo en todo momento. Trabajamos codo a codo con los estudiantes para resolver problemas y superar las barreras educativas.

Los estudiantes que han experimentado dificultades académicas en entornos escolares más tradicionales descubren que pueden desarrollar confianza y destacar con el apoyo disponible en CCCS.

Perfil del graduado

El perfil del graduado de la Escuela Comunitaria César Chavez se elaboró mediante un proceso que incorporó las aportaciones de estudiantes, personal, miembros de la comunidad y padres de familia. El perfil se estructura en torno a la palabra clave: ****EMPOWER**** (Empoderar).

E - Perseverancia (*Enduring*)

No nos rendimos. Desarrollamos nuestra fortaleza y resistencia para generar un impacto positivo en nuestras propias vidas y en las de los demás.

M - Sentido y Conciencia (*Meaningful and Mindful*)

Somos capaces de centrarnos y encontrar significado, belleza y propósito en las maravillas

de vivir, aprender y crecer.

P - Orgullo (*Pride*)

Tenemos confianza en nosotros mismos y nos sentimos orgullosos de nuestras fortalezas personales y de nuestras contribuciones para generar cambios positivos en nosotros mismos y en nuestra comunidad.

O - Sentido de Pertenencia y Responsabilidad (*Ownership*)

Asumimos la responsabilidad de nuestro propio aprendizaje, fomentamos el sentido de responsabilidad y defendemos nuestros propios intereses y necesidades mientras seguimos aprendiendo cosas nuevas.

W - Conexión con el Trabajo y la Carrera Profesional (*Work and Career Connection*)

Nuestras habilidades laborales y profesionales incluyen matemáticas, resolución de problemas, lectura, comunicación, escritura, colaboración, autoconciencia, creatividad y curiosidad.

E - Exploración de Perspectivas y Posibilidades (*Exploring Perspectives and Possibilities*)

La exploración de diversas perspectivas y puntos de vista amplía nuestras ideas y posibilidades de crecimiento personal y comunitario.

R - Mundo Real (*Real World*)

Aprendemos del mundo real y aplicamos lo aprendido en él. Practicamos la empatía y trabajamos para generar un impacto positivo en cuestiones del mundo real.

II. Cómo Registrarse en CCCS Sistema de Lotería

CCCS es gratuito y está abierto a estudiantes de cualquier parte del estado de Nuevo México, de 9.º a 12.º grado.

La escuela anunciará un período de admisión por lotería cada abril-junio para el próximo año escolar, para que todos los estudiantes interesados tengan las mismas oportunidades de solicitar las plazas disponibles. La(s) fecha(s) de la lotería se publicarán en la página principal del sitio web de la escuela al menos dos semanas antes.

Después del período de admisión por lotería, o una vez iniciado el año escolar, los estudiantes podrán inscribirse por orden de llegada, si la escuela no tiene cupo.

Los estudiantes interesados en inscribirse en CCCS deben llamar a la oficina de la escuela al (505)877-0558 o al (505)750-3048. Según haya plazas disponibles, se programarán periodos de preinscripción o inscripción para nuevos estudiantes durante todo el año.

Si la escuela está llena, el estudiante se pondrá en lista de espera y participará en el próximo sorteo

programado. Los estudiantes inscritos en la lista de lotería recibirán una llamada o un correo electrónico, y se les indicará una fecha límite específica para responder a la llamada o al correo electrónico para inscribirse. Es responsabilidad del estudiante y su familia notificar a la escuela sobre cualquier cambio en su información de contacto.

CCCS otorga preferencia de inscripción a:

Estudiantes admitidos en CCCS y que asisten a los grados subsiguientes.

Hermanos de estudiantes ya admitidos o que asisten a CCCS.

Hijos de empleados actuales de la escuela chárter.

NOTA: La preferencia de inscripción n.º 1 aplica solo a la inscripción inicial en CCCS; los estudiantes que se hayan dado de baja y deseen regresar a CCCS deben incluirse en la lista de espera regular.

Información de inscripción:

La inscripción se programará y requiere una prueba presencial. Se requiere orientación como parte del proceso de inscripción.

NOTA: CCCS garantiza que los estudiantes identificados como personas sin hogar no sean impedidos de ingresar a las escuelas por no poder presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción, según la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar.

CCCS garantiza que los estudiantes en hogares de acogida no sean impedidos de ingresar a las escuelas por no poder presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción. La Ley de Conexiones de Acogida exige brindar estabilidad educativa a los estudiantes en hogares de acogida. El Punto de Contacto de CCCS para Hogares de Acogida trabaja en colaboración con las agencias de bienestar infantil para garantizar que se tomen decisiones que beneficien al estudiante, se mantenga la estabilidad y se organice el transporte necesario.

Nota: La Inscripción Escolar Temprana para Familias Militares Enmienda 22-1-4 NMSA 1978; las familias militares que se reubiquen a instalaciones militares en Nuevo México conforme a órdenes militares oficiales pueden inscribir a sus hijos en escuelas públicas antes de su presencia física en el distrito; los padres pueden enviar el nombre del estudiante para el sorteo; la escuela aceptará la inscripción electrónica y proporcionará a los padres que soliciten información sobre el programa y materiales con información relevante sobre la escuela.

Los padres de un estudiante deberán proporcionar prueba de residencia en el estado dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la fecha de llegada publicada que figura en la documentación militar oficial; y pueden utilizar cualquiera de las siguientes direcciones relacionadas con la mudanza militar de la familia: (a) una instalación de alojamiento temporal en la base; (b) vivienda militar fuera de la base; o (c) una residencia comprada o alquilada.

Verificación del Examen Dental del Estudiante

La ley de Nuevo México exige que la ESCUELA verifique los registros de exámenes dentales de los estudiantes antes de su inscripción inicial en CCCS. Los padres/tutores de los estudiantes (o, si son mayores de 18 años, el estudiante) deben proporcionar un Formulario de Verificación de Examen Dental del Estudiante debidamente firmado como parte del proceso de inscripción antes de que CCCS los inscriba inicialmente. Los padres/tutores/estudiantes mayores de 18 años pueden optar

por una exención de este proceso de verificación marcando la casilla correspondiente en el formulario.

CCCS recopilará y almacenará este formulario como parte del expediente estudiantil; se mantendrá la confidencialidad y solo será accesible para el personal o la enfermera de CCCS cuando sea necesario, de conformidad con las protecciones de privacidad de la FERPA. Los datos de fin de año de los estudiantes relacionados con los exámenes dentales se informarán al NMPED de conformidad con los requisitos del NMPED.

Los padres/tutores/estudiantes mayores de 18 años que deseen recibir información sobre los recursos locales para el acceso a casos de salud bucal deben consultar con la enfermera de CCCS para obtener más información. Además de los recursos locales, la Oficina de Salud Oral del Departamento de Salud de Nuevo México está disponible al 505-827-0837.

III. Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Los estudiantes tienen derecho a:

Uso Aceptable de Internet y Recursos Tecnológicos

Todos los estudiantes de CCCS que usen o tengan acceso a la tecnología escolar deben firmar y

cumplir con la Póliza de Uso Aceptable (PUA) de la escuela, lo que indica que conocen y aceptan los términos y condiciones de uso de los recursos tecnológicos escolares. El incumplimiento de la PUA resultará en la pérdida de estas herramientas y podría resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión, expulsión y cargos penales. Todos los recursos tecnológicos deben usarse de manera responsable, eficiente, ética y legal, de acuerdo con la misión y los objetivos de CCCS.

Optar por la No Publicación de la Información del Directorio

Los padres y estudiantes tienen derecho a optar por la no publicación de la información del directorio solicitando un formulario de "Confidencialidad de la Información del Directorio". De lo contrario, CCCS tiene derecho a publicar dicha información hasta que, o a menos que, un estudiante o padre solicite por escrito que CCCS deje de publicar la información del directorio durante la inscripción anual.

Oportunidad Educativa

La educación pública gratuita estará disponible para todas las personas en edad escolar, y cada

estudiante que se matricula tiene la responsabilidad correspondiente de no negar este derecho a ningún otro estudiante.

CCCS ofrece a todos los estudiantes igualdad de oportunidades educativas, así como igualdad de oportunidades para participar en actividades extracurriculares.

La póliza prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de identidad étnica, religión, raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad mental o física, estado civil y embarazo en cualquier programa o actividad de la escuela o patrocinada por ella.

Derechos Educativos de los Estudiantes sin Hogar o No Acompañados

- El derecho a matricularse inmediatamente y a tener plenas e iguales oportunidades para tener éxito en la escuela, incluyendo los servicios educativos para los que dichos estudiantes y familias son elegibles.
- El derecho a utilizar el proceso de resolución de disputas, que incluye los siguientes pasos:
 - Notificar al enlace (trabajadora social escolar) sobre el problema e intentar una resolución informal.
 - Si no se logra el resultado, completar el formulario de resolución de disputas y entregarlo al administrador.
 - El administrador o su designado convocará una reunión con las partes interesadas y resolverá el problema.
 - El derecho a un formulario sencillo que los padres, tutores o estudiantes puedan completar y devolver a la escuela para iniciar el proceso. El formulario puede solicitarse al trabajador social escolar o en la recepción.

Expresión y Asociación

- Los estudiantes están protegidos en el ejercicio de sus derechos constitucionales de libertad de expresión, prensa y reunión.
- Sin embargo, el ejercicio de estos derechos debe llevarse a cabo de manera que no interrumpa el proceso educativo.

Publicaciones

- A los estudiantes se les permitirá distribuir folletos políticos, periódicos y otra literatura en las instalaciones de la escuela, en horarios y lugares específicos.
- Las publicaciones estudiantiles están sujetas a control previo y censura.

Organizaciones y Clubes

- Los estudiantes pueden formar clubes u organizaciones con cualquier propósito legal.
 - Estas organizaciones deben estar abiertas a todos los estudiantes por igual y deben operar dentro de los procedimientos establecidos por el consejo estudiantil, en coordinación con el director.

Vestimenta

- La vestimenta y la higiene de los estudiantes deben reflejar y promover un ambiente positivo, seguro y saludable dentro de la escuela.
- Se espera que los estudiantes cumplan con el código de vestimenta de CCCS..

Privacidad

- Interrogatorio a un estudiante: Si las autoridades policiales o el personal de seguridad de la escuela desean interrogar a un estudiante en las instalaciones escolares sobre cualquier presunto acto de mala conducta, las autoridades escolares intentarán contactar a los padres.
- Se podrá permitir que el padre/tutor esté presente durante el interrogatorio.

Inspecciones de Persona y Vehículo

- **Registros Vehiculares:** El registro del vehículo de un estudiante estacionado en la propiedad escolar solo podrá realizarse si un empleado escolar certificado o el personal de seguridad escolar tiene una sospecha razonable de que el estudiante está cometiendo un delito o una infracción del código disciplinario.

• **Registros Físicos:** El registro de la persona o la propiedad de un estudiante solo podrá realizarse cuando exista una sospecha razonable individualizada de que el estudiante registrado ha cometido un delito o una infracción del código disciplinario.

• **Registros Mínimamente Intrusivos:** Cualquier empleado escolar certificado podrá realizar registros como el uso de detectores de metales portátiles, el vaciado de bolsillos, la revisión de mochilas y bolsos, y la remoción de sombreros, calcetines y zapatos.

• **Registros Más Intrusivos:** Registros como inspecciones y busquedas solo podrán ser realizados por una persona autorizada del mismo sexo que el estudiante registrado.

• **Registros Más Intrusivos:** Un registro al desnudo se realizará solo si existe una sospecha razonable individualizada de un problema de seguridad y será realizado por un administrador escolar del mismo sexo, en presencia de otra persona autorizada del mismo sexo. Un registro al desnudo se realizará de la manera que cause la menor vergüenza posible al estudiante. Los registros al desnudo solo deben realizarse en situaciones que pongan en peligro la vida o la comunidad escolar. Una situación que podría justificar un registro al desnudo es la posesión de un arma de fuego o un arma de fuego.

Asuntos Controversiales

- Los estudiantes tendrán derecho a conocer diversos puntos de vista.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de escuchar a oradores y ver presentaciones que representen una amplia gama de puntos de vista en clases, clubes y asambleas, de acuerdo con las directrices establecidas por la escuela.

IV. Qué hacer si cree que se han violado sus derechos

Cualquier informe será abordado de acuerdo con los procedimientos apropiados especificados en IDEA, Sección 504, ADA, Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Ley de Discriminación por Edad de 1975, Primera Enmienda, XIV Enmienda, Ley de Derechos Humanos de Nuevo México, o con el Reglamento de la Junta Estatal 6 NMAC 1.4 y cualquier modificación realizada a estos reglamentos, que se incorporan dentro de esta declaración de política.

Violación de los derechos de los estudiantes

Los estudiantes que crean que sus derechos han sido violados deben informar sus preocupaciones a sus padres, al administrador de la escuela o a otro personal escolar apropiado.

Negación de Derechos

- La educación pública gratuita es un derecho garantizado para todos los estudiantes.
- Los tribunales han definido las bases sobre las que se justifica la denegación de este derecho.
- Este derecho puede negarse en respuesta a conductas que amenacen la seguridad de la población escolar, sean ilegales o tengan el potencial de perturbar el proceso educativo.
- El Consejo de Gobierno tiene la intención de que se hagan todos los esfuerzos razonables para brindar la continuidad de las opciones para los estudiantes, incluso en caso de suspensión o expulsión.
- Los estudiantes de educación especial deben contar con un programa alternativo gratuito y apropiado durante cualquier suspensión o expulsión a largo plazo.

Procedimiento de Agraviado

- El Consejo de Gobierno tiene la intención de informar a los estudiantes y a sus padres sobre las normas relativas a los procedimientos disciplinarios y de apelación que afectan a los estudiantes dentro de la escuela.
- El profesorado, los padres y los estudiantes intentarán resolver los problemas que afecten a los estudiantes y al proceso educativo por medios informales.
- Si algún estudiante o padre considera que las condiciones de la escuela o las decisiones tomadas por su personal no son justas o razonables, se le concederá una reunión con el director o su designado para tratar el asunto.
- Cuando una queja o inquietud no se resuelva mediante el proceso informal, el director o su designado explicará el proceso formal, recomendará la presentación del Formulario de Quejas del CCCS y seguirá los procedimientos especificados en la política A-10, Procedimientos de Quejas.
- Si el estudiante o el padre no está satisfecho, tendrá la oportunidad de consultar con el Consejo de Gobierno.

Procedimiento de Audiencia

- La escuela prescribe un procedimiento formal de audiencia para los estudiantes a quienes se les recomienda una suspensión a largo plazo o expulsión.
- El estudiante podrá, a su propio costo, optar por ser representado por un abogado durante cualquier audiencia de debido proceso.
- Si se solicita o requiere una audiencia, las autoridades escolares prepararán y notificarán a los padres/tutores legales una notificación por escrito de la misma.
- La audiencia se programará entre cinco (5) y diez (10) días lectivos a partir de la fecha en que los padres reciban la notificación.
- La escuela proporcionará copias de los documentos y una lista de testigos al menos dos (2) días hábiles antes de la audiencia.
- El padre/tutor podrá renunciar al derecho del estudiante a una audiencia y aceptar las consecuencias disciplinarias recomendadas por la escuela.
- Las audiencias de expulsión son irrenunciables.

La Autoridad y la transcripción de la audiencia

- La autoridad de la audiencia es el oficial, o su sustituto, nombrado por La Mesa Directiva del consejo escolar de la escuela.
- Un estudiante puede suspender su derecho a una audiencia de suspensión de largo plazo.
- Una transcripción del procedimiento se escribirá o se grabará y se conservará en la escuela.

por un período de un año, después del cual se destruirá la grabación, excepto en los casos de expulsión donde los registros se conservan por períodos más largos.

- Se redactará o grabará una transcripción del procedimiento y se conservará en la escuela durante un período de un año, después del cual la grabación será destruida, excepto en los casos de expulsión en cuyo caso los registros se conservan durante períodos más largos.

La Carga de la prueba

- La audiencia no constituye un procedimiento legal, y las normas formales de prueba no regirán su desarrollo.
- La carga de la prueba de que el estudiante infringió alguna disposición de este Manual para Estudiantes/Padres recae en las autoridades escolares.
- El estudiante o su abogado tendrán derecho a citar a testigos a su favor e interrogar a los testigos en su contra.
- Las autoridades escolares tendrán derecho a citar a testigos e interrogar a cualquier testigo

q
u
e
d
e
c
l
a
r
e
.

La Decisión del oficial de la audiencia

- La Autoridad de Audiencia decidirá, en primer lugar, sobre la inocencia o culpabilidad del estudiante con respecto a los cargos presentados y, en segundo lugar, sobre las medidas disciplinarias que correspondan, si las hubiere.
- La Autoridad de Audiencia podrá solicitar pruebas adicionales a las partes.
- El estudiante tendrá derecho a comentar sobre las pruebas, ya sea oralmente o por escrito.
- La Autoridad de Audiencia notificará su decisión por escrito a las partes, indicando sus hallazgos, conclusiones e implementaciones, dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia de las pruebas.
- La decisión de la Autoridad de Audiencia entrará en vigor inmediatamente después de la notificación a los padres/tutores y permanecerá vigente durante cualquier revisión posterior.

La Apelación a la Mesa Directiva

- El padre/tutor podrá apelar la decisión de la Autoridad Audiencia ante el Consejo de Gobierno escolar mediante la presentación de una Notificación de Apelación por escrito al Presidente del Consejo o a su designado dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la decisión.
- El Presidente del Consejo o su designado revisará un resumen de la transcripción escrita o grabada dentro de los diez (10) días calendario.
- No se considerará información nueva en la apelación.
- Tras revisar todos los materiales presentados en la audiencia, emitirá una decisión que confirma, anula o modifica la decisión de la Autoridad Audiencia.
- No se podrá aumentar la severidad de ninguna sanción impuesta previamente.

V. Código de Conducta/Disciplina de CCCS

En CCCS, esperamos que los estudiantes defiendan los valores de respeto y responsabilidad en sus interacciones diarias. Animamos a los estudiantes a asumir nuestra misión de cuidar y pertenecer a una comunidad escolar segura.

La educación es un derecho garantizado al estudiante, pero no un derecho absoluto. La escuela es una comunidad, y sus normas y reglamentos son las leyes de esa comunidad. El derecho a la educación pública puede ser denegado, temporal o permanentemente, como consecuencia de conductas que amenacen la seguridad de la población escolar; sean ilegales; interrumpen el proceso educativo; o tengan el potencial de interrumpirlo.

El derecho de un estudiante a la educación no puede ser denegado sin el debido proceso. Asimismo, los estudiantes de educación especial deben contar con un programa alternativo durante cualquier suspensión o expulsión a largo plazo.

Sin perjuicio del derecho de una escuela a negar a un estudiante el derecho a la educación en estas circunstancias, la Junta de Gobierno de CCCS pretende que se haga todo lo razonablemente posible para favorecer la educación del estudiante en las medidas disciplinarias. Por ello, CCCS ha definido una serie de respuestas para abordar las conductas inapropiadas o prohibidas. Estas se describen en la Parte B, Respuestas.

Nota: La Ley de la Corona prohíbe la disciplina, la discriminación y el trato desigual contra los estudiantes por motivos de raza, cultura, religión o por el uso de peinados protectores o tocados culturales. Esta ley protege, por ejemplo, trenzas, moños, rizos apretados, trenzas africanas, nudos bantú, hijabs, turbantes, etc.

Nota: Las pólizas del Código de Conducta de CCCS prohíben expresamente la agresión racial contra estudiantes o personal escolar. La agresión racializada se define como una agresión verbal, conductual o ambiental, intencional o no, que transmite actitudes hostiles o denigrantes dirigidas a cualquier grupo racial o cultural en particular. Para obtener más información y recursos sobre incidentes raciales, también puede contactar con la Línea Directa contra el Racismo y la Opresión del Departamento de Educación Pública (PED): ARAO.Hotline@ped.nm.gov.

A. Póliza de IA (Inteligencia Artificial)

Visión y compromiso respecto a la IA

Cesar Chavez Community School reconoce que la Inteligencia Artificial (IA) está transformando la educación, el trabajo y la sociedad. Nos comprometemos a preparar a los estudiantes para desenvolverse en este entorno cambiante con integridad, creatividad y pensamiento crítico, garantizando al mismo tiempo que la tecnología nunca sustituya la conexión humana ni el aprendizaje en las escuelas.

CCCS fomenta la atención plena y la reflexión sobre el impacto ambiental y social de la IA. CCCS valora el crecimiento significativo y la satisfacción que surgen de la reflexión humana introspectiva,

de experimentar procesos creativos —desde la idea inicial hasta su culminación— y del diálogo y la colaboración entre las personas.

La política de IA de CCCS está diseñada para:

- Garantizar un uso ético y responsable de la IA.
- Ayudar a proteger frente a los riesgos que plantea la IA.
- Establecer directrices claras para la integridad académica.
- Orientar a estudiantes y personal sobre cómo utilizar la IA como herramienta para el aprendizaje, la innovación y la preparación para estudios superiores o la vida profesional, cuando proceda.

Principios rectores

1. Enfoque centrado en el ser humano: La IA puede servir de apoyo, pero nunca sustituir la orientación del docente, el esfuerzo del estudiante ni la creatividad, reflexión, comunicación, conexión y capacidad de juicio humanas.
2. Equidad y acceso: Todos los estudiantes deben tener oportunidades para utilizar herramientas tecnológicas de forma segura, independientemente de sus antecedentes, recursos o ubicación.
3. Ética e integridad académica: Estudiantes y personal deben utilizar la IA de manera responsable, indicando su intervención cuando se emplee. Asimismo, deben asegurarse de que su trabajo refleje su propia comprensión del tema.
4. Transparencia y responsabilidad: Cualquier uso de la IA debe ser visible, explicable y coherente con los valores de CCCS: desarrollo personal, crecimiento académico, empoderamiento, creatividad e integridad.
5. Mejores prácticas digitales: Se espera que estudiantes y personal cuestionen los resultados generados por la IA, identifiquen información errónea, practiquen la seguridad en línea, apliquen las mejores prácticas y protejan la privacidad y los datos.
6. Aprendizaje continuo: Estudiantes y personal deben abordar el cambiante panorama digital con una mentalidad de crecimiento y seguir buscando y analizando nueva información.

La integridad académica es fundamental

Para mantener la integridad académica, los estudiantes necesitan directrices claras que expliquen cómo y cuándo se puede utilizar la IA en sus tareas escolares. Sin expectativas claras, podrían hacer un uso indebido de la IA que obstaculice el aprendizaje o infrinja las normas académicas. El diálogo abierto ayuda a los estudiantes a comprender el papel de la IA en cada tarea o evaluación, a formular preguntas y a considerar sus implicaciones éticas. La siguiente escala de evaluación de la IA ofrece un marco de referencia que educadores y estudiantes pueden utilizar para valorar si el uso de la IA es adecuado. Los educadores pueden adaptar o personalizar un marco similar para sus aulas, teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y las políticas escolares.

Posible uso de la IA en las actividades del curso

CCCS adopta un marco de cinco niveles para el uso de la IA (adaptado de la escala de evaluación de IA del estado de Nuevo México —NMPED—).

Citación de la IA

- **Citación de la IA: Los estudiantes deberán acreditar cualquier uso de IA en sus trabajos.**

***Los 5 niveles: «MODE CODE»**

1	SIN IA	La tarea se realiza íntegramente sin ayuda de	No debes utilizar inteligencia
---	--------	---	--------------------------------

		inteligencia artificial, garantizando que los estudiantes dependan exclusivamente de sus conocimientos, comprensión y habilidades previos.	artificial en ningún momento durante la realización de la tarea. Debes demostrar tus competencias y conocimientos fundamentales.
2	Planificación mediante IA	La IA solo puede utilizarse para actividades específicas previas a la tarea, tales como la lluvia de ideas, la elaboración de esquemas y la investigación inicial. Este nivel se centra en el uso potencial de la IA en tareas que incluyen la planificación y el apoyo a la generación de ideas. Las evaluaciones deben hacer hincapié en la capacidad de desarrollar y perfeccionar dichas ideas de manera independiente.	Podrás utilizar la IA únicamente para actividades específicas previas a la tarea, como el desarrollo de ideas y la investigación. Tu entrega final deberá mostrar cómo has desarrollado y perfeccionado dichas ideas.
3	Colaboración con IA	La IA puede utilizarse para ayudar a completar únicamente tareas específicas, entre las que se incluyen la generación de ideas, la redacción, la obtención de comentarios y el perfeccionamiento. Los estudiantes deben evaluar de manera crítica y modificar los resultados sugeridos por la IA, demostrando así su comprensión.	Puede utilizar la IA para ayudarlo en tareas específicas, como redactar textos, así como para perfeccionar y evaluar su trabajo. Debe evaluar de manera crítica y modificar cualquier contenido generado por IA que utilice.
4	IA completa	La IA puede utilizarse para explorar diversos elementos de la tarea, con los estudiantes dirigiendo a la IA para alcanzar los objetivos de la evaluación. Las evaluaciones en este nivel también pueden requerir interactuar con la IA para lograr objetivos y resolver problemas.	Puedes utilizar la IA de manera extensiva a lo largo de tu trabajo, ya sea según tu propio criterio o siguiendo las indicaciones específicas de la evaluación. Céntrate en dirigir la IA para alcanzar tus objetivos y, al mismo tiempo, demostrar tu pensamiento crítico.
5	Exploración de la IA	La IA se utiliza de manera creativa para mejorar la resolución de problemas, generar perspectivas novedosas o desarrollar soluciones innovadoras para resolver problemas. Estudiantes y educadores diseñan evaluaciones para explorar aplicaciones singulares de la IA dentro del campo de estudio.	Puedes explorar el uso creativo de la IA para resolver una tarea, posiblemente diseñando nuevos enfoques junto con tu instructor.

- Citación de IA: Los estudiantes acreditarán cualquier uso de IA en los trabajos.

***Los 5 niveles: «MODE CODE»**

Protección y seguridad

Antes de adquirir o implementar cualquier herramienta de IA, los educadores deben evaluarlas con un enfoque crítico. Deben considerar los beneficios de su uso, las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes y las acciones o intervenciones

requeridas para abordar cualquier inquietud que surja. El enfoque de cuatro pasos para navegar por el "M.A.Z.E." de la adopción de la IA puede ayudar a los educadores a evaluar y seleccionar plataformas en línea seguras y eficaces. M.A.Z.E. significa: **M**onitorear la privacidad de los datos, **A**valuar la precisión, **Z**onar (enfocarse) en los sesgos y **E**valuar el valor.

Basándose en la Orden Ejecutiva de la Casa Blanca de 2022 titulada "Un plan para una Carta de Derechos de la IA" (*A Blueprint for an AI Bill of Rights*), los siguientes cinco principios o protecciones constituyen la base para comprender y diseñar entornos de aprendizaje seguros, responsables y éticos que incorporen la IA:

Sistemas seguros y eficaces: La IA debe funcionar de manera fiable y no causar daños al usuario. La herramienta de IA debe ofrecer oportunidades de aprendizaje efectivas sin ampliar las brechas de aprendizaje.

Protección contra la discriminación algorítmica: La IA debe evitar sesgos y tratar a todas las personas con equidad. Las herramientas de IA deben entrenarse con datos diversos y permitir la supervisión humana en la toma de decisiones.

Privacidad: Los datos de estudiantes y educadores deben estar protegidos, y estos deben tener control sobre su uso. Las herramientas de IA deben cumplir con las leyes de protección de datos y respetar la soberanía de los mismos (dónde se almacenan, quién es el propietario y cómo o cuándo se eliminan).

Notificación y explicación: Los estudiantes y educadores deben saber cuándo interviene la IA y cómo se toman las decisiones. Las herramientas de IA deben contar con términos de uso claros y explicaciones accesibles para el usuario.

Alternativas humanas, consideración y opciones de respaldo: Los estudiantes y educadores deben tener control y la posibilidad de optar por no aceptar decisiones basadas en IA cuando sea necesario. Las herramientas de IA deben implementar salvaguardas para mitigar y corregir los errores de la máquina.

Medidas preventivas y claridad

- Todos los programas de estudio y/o las tareas deben indicar claramente en qué medida se permite el uso de la IA y, de ser así, cómo debe citarse o declararse dicho uso.
- Requerir a los estudiantes que completen la citación de **IA, la declaración del proceso de IA o el código de modalidad (MODE CODE)** cuando utilicen herramientas de IA, indicando la herramienta específica empleada y cómo modificaron o evaluaron el resultado generado.
- Incluir instrucción continua sobre la fiabilidad, los sesgos y las limitaciones de las herramientas de IA, para que comprendan por qué son fundamentales las normas de integridad.
- **Declaración sobre el uso de IA:** Para las tareas principales, es posible que se solicite a los estudiantes que redacten una breve declaración describiendo las herramientas de IA utilizadas (si las hubo) y su finalidad.

Sección sobre integridad académica y uso indebido

Definición de uso indebido académico / infracciones

El plagio incluye cualquier uso de IA para generar trabajos sin la debida declaración. Esto

incluye, entre otros aspectos:

1. Presentar texto o imágenes generados por IA como trabajo original propio.
2. Parafrasear o utilizar contenido producido por IA sin citar la fuente.
3. Utilizar herramientas de IA de formas prohibidas por las normas establecidas para la tarea.
4. Alterar o editar el resultado de la IA presentándolo, no obstante, como un trabajo realizado principalmente por el estudiante.

Investigación y criterios de evidencia

Uso de herramientas de detección de IA

- Se pueden utilizar herramientas de detección de IA, pero estas no pueden constituir la única prueba de una infracción, ya que tienden a arrojar tasas elevadas de falsos positivos.
- Cualquier trabajo señalado por estas herramientas debe someterse a una revisión humana.

Para garantizar la equidad y la coherencia al evaluar posibles infracciones, las investigaciones sobre el uso de IA incluirán:

1. Diversos tipos de evidencia, tales como:

- Historial del documento o seguimiento de versiones que muestre el flujo de trabajo y las ediciones.
- Comparación con trabajos anteriores (estilo de redacción, profundidad, conocimientos).
- Revisión oral del contenido del trabajo para demostrar la comprensión del estudiante.
- Revisión de las fuentes o referencias citadas (para verificar su autenticidad).

2. Transparencia y participación del estudiante:

- Se informará a los estudiantes sobre la inquietud planteada y se les dará la oportunidad de explicar su proceso.
- Documentación de los pasos seguidos para investigar el posible plagio.

3. Criterio de prueba:

- Se aplicará un criterio de "evidencia clara y convincente": un nivel superior a la mera sospecha, pero inferior a la certeza "más allá de toda duda razonable".
- A falta de pruebas suficientes (enlace del chat, historial del documento, borradores, citas adecuadas o evidencia de que el estudiante comprende y puede exponer su trabajo), se procederá a aplicar las consecuencias indicadas más adelante.

4. Múltiples responsables de la decisión:

- Participación de más de un profesor o miembro del personal si el caso es grave o ambiguo.

Consecuencias según su gravedad

A continuación, se presentan niveles de consecuencias sugeridos, basados en prácticas de escuelas secundarias e instituciones de educación superior:

Consecuencias sugeridas según el nivel de la infracción
Primera infracción ● Sesión de reenseñanza o instrucción sobre IA, integridad académica y ética ● Repetición de la tarea ● Registro en el expediente del estudiante, sin escalar la situación ● Documentación de una advertencia sobre integridad académica
Segunda infracción ● Notificación a los padres o tutores ● Realización de una tarea adicional o alternativa ● Actividad de reflexión sobre el uso ético de la IA
Tercera infracción o uso indebido grave ● Reunión con los padres o tutores ● Pérdida de los créditos del curso

Política sobre ciberacoso relacionado con la IA

En consonancia con la política vigente de CCCS sobre el acoso escolar (*bullying*), queda estrictamente prohibido el uso de inteligencia artificial (IA) o de herramientas de IA para crear, facilitar o promover el acoso o la intimidación de cualquier tipo. Esto incluye, entre otras cosas:

- Generar o compartir imágenes, audio, video o texto creados con IA con la intención de ridiculizar, amenazar o perjudicar a otro estudiante o miembro de la comunidad.
- Producir o distribuir *deepfakes* (videos falsos hiperrealistas), contenido alterado u otras formas de medios sintéticos generados por IA sin el consentimiento claro e informado de la(s) persona(s) representada(s).
- Utilizar herramientas de IA para difundir contenido falso, intimidatorio, perjudicial, discriminatorio o extorsivo dirigido a otro estudiante, miembro del personal o miembro de la comunidad.

Cualquier infracción de esta política se considerará un acto grave de ciberacoso e intimidación, y se tramitará siguiendo los mismos procedimientos de investigación, prácticas restaurativas y consecuencias disciplinarias establecidos en el Código de Conducta y Disciplina Estudiantil de CCCS. Las medidas disciplinarias pueden incluir la derivación a otras instancias, la suspensión, la expulsión o la intervención de las autoridades policiales, especialmente en casos que impliquen abuso basado en imágenes, explotación o conductas delictivas.

CCCS reafirma que el uso ético de la tecnología es fundamental para mantener un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y solidario. El uso indebido de la IA para incurrir en acoso escolar socava este principio y no será tolerado.

Adaptado de: New Mexico Public Education Department. (2025). *New Mexico AI guidance for K-12 education* (Versión 2025.1). Curriculum & Instruction Division, New Mexico Public Education Department.

A. Conducta prohibida

Los siguientes son tipos de comportamiento que perturban el proceso educativo y están prohibidos. Esta lista no es exhaustiva; otras faltas de conducta no especificadas aquí también están sujetas a medidas discrecionales del personal escolar correspondiente.

Alcohol

Aparentemente “bajo la influencia” de, o en posesión de productos que contienen alcohol.

Incendio premeditado

Iniciar maliciosamente, intencionalmente y/o negligentemente, por cualquier medio, un incendio o causar una explosión en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

Asalto

Amenazar con dañar físicamente a otra persona, provocando un temor actual de peligro inminente para la persona; se incluyen amenazas, gestos y agresiones verbales.

Asalto, agravado

Intención o ejecución de agresión con lesiones con un arma, instrumento o cualquier medio de fuerza que pueda causar lesiones corporales. Esta categoría incluye la agresión y/o los delitos sexuales.

Lesiones, agravadas

Emplear contacto hostil con cualquier tipo de arma o causar grandes daños corporales.

Agresión/peleando

Emplear contacto hostil en el que al menos una de las partes ha contribuido a una situación mediante acciones verbales y/o daños corporales.

Amenaza de bomba

Decir falsa y maliciosamente a otra persona que se ha colocado una bomba u otro explosivo en una posición tal que es probable que cause lesiones o destruya bienes.

Acoso escolar

Una forma de ejercer el poder agresivamente, en la que una persona es sometida a acciones verbales o físicas dañinas, intencionales, no deseadas y no provocadas. El acoso provoca que la víctima se sienta oprimida, temerosa, angustiada, herida o incómoda. La agresión se repite en más de una ocasión y puede ser física, verbal, emocional, racial, sexual, escrita, electrónica, daños a la propiedad, exclusión social e intimidación. Véa la página 14.

Falsa alarma

Interferir con el funcionamiento adecuado de un sistema de alarma contra incendios o dar una falsa alarma, ya sea por medio de una alarma contra incendios o de otro modo, como por ejemplo, entre otros, gritar “¡fuego!”.

Falta de honradez académica

Uso de material, información o ayudas de estudio no permitidas por los maestros o mirar o copiar el trabajo de otro estudiante durante exámenes, pruebas o de otras tareas calificadas.

Participación en el Medical Cannabis Program (el programa de marijuana medicinal) La participación en el Programa de Cannabis Medicinal por parte de pacientes calificados o cuidadores primarios no los exime de procesamiento penal o sanción civil que surja de: posesión o uso no autorizado de cannabis en un autobús escolar o vehículo público y en terrenos o propiedades escolares.* consulte el sitio web de NMDOH

Sustancias controladas, posesión*

Poseer cualquier sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado mental o sentimiento, o poseer una sustancia que parezca, pero no sea, una sustancia controlada, independientemente de que dicha sustancia “similar” sea capaz o no de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado mental.

Sustancias controladas, venta o distribución

Vender o distribuir una sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado mental o emocional; incluyendo una sustancia “similar” o un artículo vendido como una sustancia controlada.

Sustancia controlada, el uso

Absorber una sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar el estado mental o emocional, incluyendo una sustancia similar o un artículo vendido como sustancia controlada. Véase la Sección B.5 a continuación sobre el término "bajo la influencia" en la escuela.

Medicamentos recetados

Los estudiantes que traigan medicamentos recetados a la escuela deben seguir los Procedimientos de Administración de Medicamentos (Sección XI).

Desafío de las autoridades/el personal de la escuela

Negarse a cumplir con cualquier demanda o solicitud razonable de cualquier funcionario escolar o patrocinador en lugares y momentos donde el personal escolar tenga jurisdicción.

Extorción

Utilizar la intimidación o la amenaza de violencia para obtener dinero, información o cualquier otra cosa de valor de otra persona.

Arma de fuego, posesión*

Cualquier arma de fuego diseñada para, que pueda convertirse fácilmente en, o que expulse un proyectil por la acción de una explosión; y cualquier dispositivo destructivo que sea un artefacto explosivo o incendiario, bomba, granada o dispositivo similar.

CCCS cumple con la Ley de Escuelas Libres de Armas y el artículo 6.11.2 del Código Administrativo Nacional de Massachusetts (NMAC), que establece que cualquier estudiante que se determine que trajo a sabiendas un arma de fuego a la escuela será expulsado de la escuela por un período no menor a un año, excepto cuando el superintendente de la escuela tenga motivos para modificar dicho requisito de expulsión. Asimismo, las escuelas están obligadas a remitir al sistema de justicia penal o a los sistemas de justicia juvenil a cualquier estudiante que lleve un arma de fuego a la escuela, salvo cuando el superintendente escolar tenga motivos para modificar dicho requisito.

*El término "Posesión", como se usa en este documento, incluye no solo la posesión en persona,

sino también la custodia y el control. Por lo tanto, un estudiante puede estar en posesión de cualquier artículo si el artículo está en su mochila, casillero, auto o en cualquier otro lugar, si está sujeto a la custodia y control del estudiante.

****“Posesión,” como se usa aquí, incluye no solamente la posesión de la cosa encima, sino también su custodia y control. Por eso, un estudiante puede ser encontrado en posesión de una cosa si la cosa está en su mochila, su carro u otro lugar, si el lugar está sujeto a la custodia y el control del estudiante.**

El plagio académico

Usar las palabras o ideas de otra persona o grupo sin mencionar claramente la fuente de dicha información. Cuando un estudiante comete plagio, presenta el trabajo de otra persona como si fuera suyo.

Actividades relacionadas con pandillas

No se tolera la actividad relacionada con pandillas en el ambiente de la escuela.

Las actividades relacionadas con pandillas pueden resultar intimidantes para estudiantes, profesores y personal, y perturbar el proceso educativo. Si bien esta lista no es exhaustiva, ejemplos de comportamientos inapropiados e inaceptables incluyen grafitis pandilleros en la propiedad escolar, en los materiales o la ropa escolar de los estudiantes, intimidación, peleas y/o rituales de iniciación, uso de atuendos o "colores" pandilleros y tatuajes visibles de pandillas. Una "pandilla" puede ser cualquier grupo de estudiantes o no estudiantes cuyo comportamiento grupal sea amenazante, delincuente, criminal o viole las pólizas de CCCS. Un pandillero es cualquier persona que participe en, o con, una pandilla, con conocimiento de su comportamiento ilegal o no permitido.

Dado que el comportamiento, los marcadores y los colores de las pandillas son variables y están sujetos a cambios rápidos, los administradores y el personal escolar deben ejercer su criterio y discreción individual, basándose en las circunstancias actuales de las escuelas de su vecindario, al evaluar las actividades relacionadas con pandillas.

Los indicadores relacionados con pandillas que se considerarán deben incluir:

- El estudiante se relaciona con pandilleros reconocidos o conocidos.
- El estudiante usa vestimenta típica de pandillas o tiene tatuajes visibles que concuerdan con logotipos, grafitis o símbolos de pandillas.
- El estudiante exhibe logotipos, grafitis o símbolos de pandillas en sus pertenencias personales.
- El estudiante hace señas o señales pandilleras a otras personas.
- El estudiante habla de actividades pandilleras con otras personas.
- El estudiante solicita o participa en la solicitud de "protección" o en actos de violencia o amenazas.

Conducta general que perturba

- La conducta disruptiva general se define como aquella conducta intencional que perturba o interfiere materialmente y de hecho con el funcionamiento de las escuelas públicas y el desarrollo ordenado de cualquier actividad escolar, incluyendo clases individuales. Además, puede ser una conducta que lleve a una autoridad administrativa a prever razonablemente la probabilidad de que dicha interrupción o interferencia ocurra a menos que se tomen medidas preventivas. Por ejemplo:
- Incumplir consciente y deliberadamente cualquier norma o reglamento legal o oficial diseñado o proporcionado por un maestro, director, miembro del profesorado u otro funcionario de la escuela

pública en cualquier momento, ya sea que la norma esté diseñada para el aula, el campus en general o cualquier otro lugar o instalación que involucre una actividad escolar.

- Vestir de manera inapropiada, es decir, vestirse de una manera que pueda interrumpir el proceso educativo.
- Muestras inapropiadas de afecto, es decir, una muestra de afecto que pueda interrumpir el proceso educativo.
- Hacer trampas; Apuestas.
- Uso inapropiado de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, es decir, cualquier uso que interrumpa la clase, la escuela o las actividades escolares.

Lenguaje Ofensivo y/o Profano

Usar lenguaje grosero, ofensivo o insultante; usar palabras groseras para mostrar desprecio o falta de respeto; insultar.

Materiales, Obscenos

Mostrar material que sea indecente y tenga el potencial de ser disruptivo.

Parafernalia, Posesión*

Poseer cualquier parafernalia, como por ejemplo, pero no limitado a, papel de liar, pipas, vaporizadores o bongs.

Robos

Tomar la propiedad de otro por medio de la fuerza o el miedo.

Acoso sexual

El acoso sexual es una forma de discriminación de género, según se define en el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972. Constituye una violación de la ley federal. Si el comportamiento hacia otro estudiante lo intimida, lo incomoda o lo amenaza, puede considerarse acoso sexual, incluso si el acosador no pretendía ofenderlo.

Mala conducta sexual

Incluye, entre otros:

Actos físicos de agresión sexual, fuerza o amenaza contra otro estudiante, amenazar con forzar o coaccionar actos sexuales, tocar partes íntimas del cuerpo, coaccionar, forzar o intentar coaccionar o forzar relaciones sexuales.

Estos actos se denunciarán al Departamento de Policía de Albuquerque.

Robo

Posesión y/o venta no autorizada de propiedad ajena sin el consentimiento del propietario.

Intrusión/Presencia no autorizada

Entrar o estar en las instalaciones de la escuela o en un edificio escolar sin autorización.

Tabaco

Uso de productos de tabaco en la propiedad escolar.

Vandalismo

Destruir, dañar y/o desfigurar deliberada o maliciosamente la propiedad de la escuela o la propiedad de otra persona.

Posesión de armas*

- "Posesión", tal como se utiliza en este documento, incluye no solo la posesión en persona, sino también su custodia y control. Por lo tanto, un estudiante puede ser hallado en posesión de cualquier artículo si

este se encuentra en su mochila, casillero, auto o en cualquier otro lugar, si está bajo su custodia y control, y puede consistir, entre otros:

- Un arma de fuego: se define como cualquier arma diseñada para, o que pueda fácilmente convertirse en, o que expulse un proyectil por la acción de un explosivo. Un "arma de fuego" se define además como cualquier arma, incluyendo una pistola detonada, que esté diseñada para, o que pueda fácilmente convertirse en, expulse un proyectil por la acción de un explosivo; El armazón o el cajón de mecanismos de dichas armas, cualquier silenciador o dispositivo destructivo (véase también "Arma de fuego, posesión").
- Cualquier tipo de arma de fuego.
- Cualquier tipo de cuchillo.
- Cualquier tipo de explosivo.
- Muñequeras con púas, puños americanos, etc.
- Cadenas.
- Cualquier otro artículo que pueda causar o esté destinado a causar lesiones corporales graves o la muerte. Esto incluye específicamente armas de fuego y cuchillos de imitación, como juguetes, si el objeto de imitación se utiliza o se pretende utilizar para intimidar, amenazar o causar miedo.

El uso de armas

En la póliza de CCCS que ningún estudiante traerá un arma a la escuela, a una zona escolar, ni portará ni guardará ningún arma en la propiedad escolar ni mientras asista o participe en cualquier actividad escolar, incluyendo el transporte hacia o desde la escuela o una actividad escolar. Se prohíbe el uso de cualquier arma o arma de imitación para amenazar, intimidar, atacar, herir o matar a cualquier persona.

B. Respuestas a la conducta prohibida/comportamiento inaceptable

La respuesta administrativa ante un comportamiento inaceptable queda a discreción de las autoridades escolares, dependiendo de las circunstancias, incluyendo la gravedad de la infracción y el historial del estudiante. CCCS siempre se esfuerza por responder a la infracción de las normas escolares o a la conducta disruptiva de un estudiante de una manera constructiva y resolutiva que lo mantenga en la escuela. En circunstancias graves que afecten la seguridad, CCCS puede recurrir a la suspensión o expulsión de la escuela.

1. CCCS intentará comunicarse plenamente con las personas adecuadas, de la siguiente manera:

- a. Contacto entre el personal o administrador/estudiante: El miembro del personal, definido como cualquier empleado o administrador escolar asignado a esa escuela, se comunicará con los estudiantes en persona, mediante una nota o por teléfono.
- b. Contacto entre el estudiante o administrador/padre o tutor: El empleado o administrador se comunicará con los padres/tutores mediante una nota, por teléfono o en persona. Si no se puede contactar con los padres/tutores, se puede contactar a los contactos de emergencia.
- c. Reunión entre el administrador/estudiante/padre o tutor: El administrador, el estudiante y el padre se reunirán para discutir el problema y las soluciones.

2. CCCS puede emplear las siguientes respuestas ante comportamientos inaceptables:

- a. Servicio Comunitario: CCCS puede exigir servicio comunitario, incluso en la propia escuela.
- b. Restitución o servicio comunitario: se puede solicitar por daños o robo de propiedad personal o escolar.
Esto incluye: daños a las instalaciones escolares (baños, escritorios, etc.); daño o pérdida de libros de texto, materiales y útiles escolares de los cuales el estudiante y sus padres son responsables; o daños a la propiedad personal de empleados o estudiantes de la escuela o residentes del vecindario escolar. Estos asuntos pueden remitirse al Departamento de Policía de Albuquerque (APD) para que se tomen las medidas pertinentes.
- c. Contratos: El estudiante se comprometerá a un comportamiento más positivo mediante un contrato escrito. Se le puede asignar servicio escolar o comunitario. La supervisión será determinada por las autoridades escolares.
- d. Remisiones: Los estudiantes pueden ser remitidos a personal escolar u otras entidades para recibir intervenciones o servicios apropiados.
- e. Suspensión en la Escuela: Los estudiantes pueden ser retirados de la clase o actividad, pero pueden permanecer en la escuela hasta que se alcance una resolución satisfactoria.
- f. Traslado: Los estudiantes pueden ser transferidos a otra escuela APS o escuela chárter a petición del estudiante y sus padres/tutores, o por acuerdo mutuo entre las escuelas, los padres y el estudiante.
- g. Detención: La facultad de la escuela para supervisar y controlar la conducta de los estudiantes incluye la imposición de períodos razonables de detención durante el día o fuera del horario escolar normal como medida disciplinaria. Se podrán imponer períodos razonables de detención mediante los procedimientos de suspensión temporal.

3. En respuesta a infracciones o delitos graves, y acciones inseguras como actividades relacionadas con pandillas, agresión verbal o física, etc., CCCS recurrirá a la suspensión, expulsión o remisión a acciones legales. El debido proceso al que tiene derecho un estudiante antes de la suspensión o expulsión se detalla a continuación, en la sección C. Procedimiento:

En respuesta a un estudiante involucrado en una amenaza o altercado verbal o físico, se remitirá inmediatamente el caso a la directora o persona designada y CCCS recurrirá a las siguientes acciones:

- a. Se llamará a los padres y se les notificará.
- b. Se podrá registrar al estudiante y su medio de transporte, bolso, mochila, etc.
- c. Se enviará al estudiante a casa por suspensión. Se podrá llamar a la policía.
- d. Se podrá remitir al trabajador social de la escuela.
- e. Tras una investigación más profunda, se podrán tomar medidas que podrían resultar en contratos/planes de conducta adicionales, tiempo de suspensión, expulsión, denuncia policial u otras medidas que se consideren apropiadas.

Penas:

- a. Suspensión de corto plazo: Retiro de un estudiante de clases y de todas las actividades relacionadas con la escuela por un período de tiempo que va desde un mínimo de unos minutos hasta un máximo que no exceda los diez (10) días.

Nota: Un estudiante cuya presencia represente un peligro para las personas o la propiedad se considera una perturbación del proceso educativo y podrá ser expulsado inmediatamente de la escuela o de cualquier evento organizado por ella. El Departamento de Policía de Adelaida (APD) podrá participar en la expulsión si es necesario.

Nota: A un estudiante que ha sido suspendido generalmente se le dará un período de tiempo razonable para completar las tareas y los exámenes perdidos y generalmente estará libre de sanciones adicionales que afecten sus calificaciones, créditos, graduación o cualquier otro indicador de logro académico.

- b. Suspensión a Largo Plazo: Expulsión de un estudiante de la escuela y de todas las actividades escolares por más de diez (10) días y hasta el resto del trimestre.

Nota: Un estudiante que reciba una suspensión a largo plazo perderá los créditos del trimestre.

- c. Expulsión: Expulsión de un estudiante de CCCS por un período superior a dos trimestres. Nota: Un estudiante expulsado perderá los créditos correspondientes a los trimestres en que se produjo la expulsión.

- d. Remisión a acciones legales: La comunicación de cualquier acto o acción ilegal por parte de un estudiante se remitirá a la autoridad competente o a la agencia del orden público. La ley de Nuevo México exige que, si un empleado escolar tiene motivos razonables para creer que un menor está o ha estado en posesión de un arma de fuego en las instalaciones escolares, deberá reportar de inmediato las acciones del menor a una agencia del orden público, al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias y al director o directora de CCCS.

- 4. El acoso escolar por parte de cualquier estudiante en CCCS está estrictamente prohibido y puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela. "Acoso escolar" se refiere a cualquier expresión escrita, verbal o electrónica, acto o gesto físico, o patrón de estos, repetido y generalizado, que tenga como objetivo causar angustia a uno o más estudiantes en la escuela, en las instalaciones escolares, en una parada de autobús designada, o en actividades escolares o eventos autorizados. El acoso escolar incluye, entre otros, novatadas, acoso, sexting, intimidación o actos amenazantes contra un estudiante que pueden, pero no necesariamente, basarse en la raza, color, sexo, etnia, origen nacional, religión, discapacidad, edad, género, identidad de género u orientación sexual del estudiante, y

que una persona razonable, dadas las circunstancias, debería saber que tendrán el efecto de:

- Provocar en un estudiante un temor razonable de daño físico o daño a su propiedad; o
 - Dañar básicamente a un estudiante o su propiedad; o
 - Insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que perturbe o interfiera con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante.

Los estudiantes y sus padres pueden presentar quejas verbales o escritas sobre sospechas de acoso escolar al personal y administradores de la escuela. Cualquier denuncia de sospecha de acoso escolar será revisada con prontitud. Si se verifican actos de acoso escolar, se podrán tomar medidas disciplinarias inmediatas contra el perpetrador, que pueden incluir la suspensión o expulsión. El proceso debido al que tiene derecho un estudiante antes de una suspensión o expulsión se detalla a continuación, en la sección C.

5. En caso de que un estudiante aparentemente se encuentre bajo la influencia de una sustancia mientras está en la escuela, o posea una sustancia ilegal en la escuela, se remitirá la queja al director o su designado y CCCS recurrirá a las siguientes medidas. (El debido proceso al que tiene derecho un estudiante antes de una suspensión se detalla a continuación, en la sección C).
 - a. Se llamará y notificará a los padres.
 - b. Se podrá registrar al estudiante y su bolso, mochila, etc.
 - c. Dependiendo de si el incidente es inicial o repetido y de los resultados del registro, los estudiantes serán enviados a casa o recibirán una suspensión a corto plazo. Si se encuentra a un estudiante en posesión de una sustancia ilegal o parafernalia, esta será confiscada y desechada, y podrá presentar una denuncia policial.
 - d. Se remitirá al estudiante a un trabajador social escolar.
 - e. Antes de regresar a la escuela o el día del regreso, el estudiante y sus padres deben reunirse con el trabajador social escolar. El estudiante recibirá una breve evaluación de abuso de sustancias realizada por el trabajador social escolar; se le ofrecerá información apropiada o sugerencias de referencia.
 - f. Dentro de los 3 días posteriores al regreso a la escuela, el estudiante se reunirá nuevamente con el trabajador social escolar.
 - g. La repetición de incidentes puede resultar en una suspensión a largo plazo, sesiones obligatorias de educación sobre el abuso de sustancias en la escuela y/o una referencia a recursos comunitarios.

C. Debido Proceso

1. La administración de la escuela tiene que dar notificación escrita a los padres/guardianes y a cada maestro del estudiante dentro de un día escolar después de imponer cualquier forma de suspensión. La administración de la escuela tiene que guardar en archivo una copia de la notificación para cada suspensión ocurriendo durante el año escolar.
2. La directora o su sustituto es responsable para la notificación de conformidad y la documentación. Las copias de la notificación de la suspensión pueden ser botadas al principio del año académico para las acciones del año pasado, excepto cualquier suspensión de largo plazo o expulsión que todavía está en efecto.

- a. Suspensión de corto plazo: un estudiante enfrentándose con una suspensión por menos de diez (10) días no tiene derecho a una audiencia formal, sino una audiencia rudimentaria, como lo siguiente:
 - i. Antes de que esté suspendido, el estudiante será notificado de los cargos contra él/ella, y si los niega, será mostrado las pruebas que apoyan los cargos y dado la oportunidad de presentar su versión de los datos. La autoridad administrativa no se requiere revelar la identidad de los informantes, pero no debería guardar la información sin causa buena. La autoridad administrativa requiere revelar todas las pruebas que se usan para tomar una decisión en el asunto.
 - ii. Si el estudiante niega los cargos, la autoridad de la escuela puede retrasar la suspensión para hacer más investigación, pero no es requerido. La discusión con el estudiante puede tener lugar y una suspensión temporal puede ser implementada dentro de minutos después de que se ocurra la mala conducta presunta.
 - iii. La autoridad administrativa no se requiere dejar al estudiante conseguir abogado, interrogar a los testigos que apoyan los cargos ni llamar a testigos para verificar la versión del incidente del estudiante, pero tampoco son prohibidos.
- iv. La escuela hará esfuerzos razonables para notificar a los padres/guardianes del estudiante de los cargos contra él/ella, y de las consecuencias, posibles o verdaderas, tan rápido como sea posible. Si la escuela no ha comunicado con el padre/guardián por teléfono o en persona al final del primer día de la suspensión, la escuela mandará, ese mismo día, un aviso escrito que tiene la información necesaria al padre/guardián.
- v. Suspensión y expulsión de largo plazo: Vea la Sección, “Derechos y responsabilidades del estudiante.”

VI. USO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA/TELÉFONOS CELULARES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos en la escuela

CCCS entiende que los teléfonos celulares son parte integral de la sociedad actual. También reconoce que pueden ser una distracción importante en las aulas y obstaculizar la cohesión, la productividad y el aprendizaje.

DEFINICIONES: A. Dispositivo de Comunicación Inalámbrica (CDI) se refiere a un dispositivo electrónico portátil capaz de transmitir voz, texto o datos, incluyendo: teléfonos celulares, teléfonos inteligentes o relojes inteligentes; auriculares/audífonos; tabletas; computadoras portátiles; o consolas de videojuegos. Esta definición incluye cualquier teléfono celular o dispositivo electrónico no relacionado con la escuela que pueda causar distracciones durante la clase.

Los teléfonos celulares y la tecnología no relacionada con las actividades escolares

deben guardarse en las áreas designadas durante el horario de clases para minimizar posibles distracciones. Es obligatorio que los estudiantes guarden sus dispositivos de comunicación inalámbrica (WCD, por sus siglas en inglés) en un recipiente proporcionado por la escuela durante el horario de clases.

La prohibición del uso de dispositivos de comunicación inalámbrica por parte de los estudiantes durante el horario lectivo no se aplicará en los siguientes casos:

1. si un maestro autoriza el uso de un dispositivo de comunicación inalámbrica con fines educativos,
2. en caso de emergencia,
3. por necesidad médica,
4. como una adaptación específica establecida en un Programa de Educación Individualizada (IEP) o en un plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidad.

Los estudiantes pueden solicitar un "pase telefónico" por clase, con una duración máxima de cinco minutos, para salir al pasillo y realizar una llamada justificada.

Se podrá dar a los estudiantes un aviso para que guarden sus teléfonos celulares durante la clase. Si un estudiante tiene el teléfono "fuera" (es decir, a la vista) o si el teléfono causa distracciones durante la clase, dicho estudiante recibirá un reporte disciplinario. Los reportes disciplinarios o de conducta relacionados con el uso inapropiado del teléfono en la escuela se tratarán con el estudiante, y se elaborará un plan para evitar futuras interrupciones.

Si persisten los problemas relacionados con el teléfono o el dispositivo electrónico personal (WCD) tras una amonestación formal, se contactará a los padres y se tomarán medidas adicionales para minimizar las distracciones que estos dispositivos ocasionan. Las infracciones reiteradas relativas a los dispositivos electrónicos pueden dar lugar a medidas adicionales, tales como: contratos de conducta, la obligación de que los padres acudan a recoger el teléfono para retirarlo del recinto escolar o la suspensión dentro de la escuela.

VII. Servicios de Educación Especial y Servicios Dotados

CCCS trabaja con todos los estudiantes y familias para identificar las fortalezas, necesidades y problemas que afectan el éxito estudiantil. Mejorar los resultados educativos de los niños con discapacidades y excepciones es un elemento esencial de nuestra escuela. El personal de la Escuela Comunitaria César Chávez ofrece programas flexibles y personalizados para quienes buscan obtener un diploma de preparatoria.

Las necesidades individuales de los estudiantes que califican para servicios de educación especial se atenderán a través de sus Planes Educativos Individualizados (PEI). CCCS trabaja para garantizar la igualdad de oportunidades, la participación plena y un aprendizaje relevante y

de alta calidad para los niños con discapacidades y excepciones. CCCS es una escuela inclusiva. Todos los maestros trabajan con maestros de educación especial y apoyo continuo de asistentes educativos para ofrecer un nivel de aprendizaje adecuado con adaptaciones y modificaciones proporcionadas según el IEP. Se espera que los estudiantes con IEP alcancen un nivel acorde con sus capacidades; las metas y objetivos del IEP pueden incluir asistencia mediante adaptaciones, instrucción diferenciada, modificaciones y/o servicios relacionados, según sea necesario.

VIII. Procedimientos de Disciplina de Educación Especial

CCCS se esfuerza por garantizar el bienestar, las oportunidades educativas y la seguridad de todos sus estudiantes. Los estudiantes de educación especial no están exentos de los procesos disciplinarios escolares ni tienen derecho a permanecer en un programa educativo específico cuando su comportamiento perjudica la educación de otros estudiantes del programa.

CCCS cumplirá con las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables en materia de suspensión a largo plazo o expulsión de estudiantes de educación especial, o con cualquier otro cambio disciplinario en la colocación educativa actual del estudiante, según lo especificado en las regulaciones federales que implementan la reautorización de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) de 2004, 34 CFR§ 300.530-536, 518, 533, 6 NMAC 31.2.11, 13. Estos procedimientos incluirán, entre otros, lo siguiente:

- Notificación del incidente a los padres
- Evaluaciones funcionales del comportamiento y planes de intervención conductual
- Si un estudiante va a ser suspendido por más de 10 días escolares acumulados durante el año escolar, se realizará una investigación de determinación de manifestación para determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de la discapacidad. Si la conducta de un estudiante no es una manifestación, este podrá ser disciplinado como cualquier estudiante sin discapacidad que cometiera la(s) misma(s) infracción(es), excepto que se le deberá proporcionar una educación pública apropiada y gratuita (FAPE).
- CCCS puede cambiar la ubicación de un estudiante sin realizar primero una determinación de manifestación cuando este posea drogas (incluyendo posesión y distribución), armas o haya causado lesiones corporales graves a otra persona.

VIII. Resguardos de Educación Especial

Las garantías procesales son procedimientos diseñados para proteger los derechos legales del estudiante y sus padres cuando se consideran o se prestan servicios de educación especial. La ley IDEA exige que las escuelas le proporcionen el documento "Aviso sobre las garantías procesales de los derechos de los padres y los niños en la educación especial" cuando un estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial.

IX. Código de Vestimenta

Debido a que CCCS valora el respeto, la seguridad, la salud y el proceso educativo, solicitamos a todos los estudiantes que se expresen de manera respetuosa. Las siguientes son nuestras pautas de vestimenta y apariencia:

No se acepta ropa ni joyas que promuevan la violencia, la lascivia u otros mensajes inapropiados, o que el personal determine que reflejan posible información relacionada con pandillas.

No se acepta ropa ni joyas que falten el respeto a una o más personas por cualquier motivo.

Si un estudiante usa algo que se considere inapropiado, un maestro o miembro del personal le informará discretamente y le pedirá que se cubra o se cambie de ropa. El estudiante también puede llamar a alguien para que le traiga ropa apropiada. La negativa a cooperar o la reincidencia pueden resultar en una reunión con los padres y otras consecuencias.

Tenga en cuenta: “La Ley de la Corona” prohíbe la disciplina/discriminación/trato desigual contra estudiantes por motivos de raza, cultura, religión o porque los estudiantes usan un “peinado protector” o “tocados culturales”: la ley protege (por ejemplo) trenzas, giros, rizos apretados, rizos apretados, trenzas africanas, nudos bantú, hijabs, pañuelos para la cabeza, etc.

X. Póliza de Fumar

CCCS es una escuela libre de tabaco y vapeo. Los estudiantes que tengan dificultades con esta póliza pueden reunirse con la trabajadora social de la escuela para hablar sobre opciones de apoyo para reducir o dejar de fumar. Las infracciones resultará en cualquiera de las consecuencias mencionadas anteriormente. Tenga en cuenta que los baños de CCCS están equipados con sensores de humo/vapeo.

XI. Póliza de Alimentos

Se ofrecerá almuerzo gratuito a todos los estudiantes. Pueden traer sus propias comidas y refrigerios para consumir durante los recreos autorizados.

Declaración de Derechos Civiles

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o tomar represalias por actividades previas relacionadas

con los derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidad que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, que puede obtenerse en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002>

-
5
0
8
-
1
1
-

28-17Fax2Mail.pdf, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA por: 1. correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o 2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o 3. correo electrónico: program.intake@usda.gov Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

XII. Baños

Baños:

- Los estudiantes tienen derecho a usar los baños en cualquier momento con el permiso de su profesor.
- Los profesores no deben denegar la solicitud de un estudiante a menos que exista un patrón de uso indebido de las solicitudes, en cuyo caso el profesor podrá contactar a los padres para hablar del asunto.
- Los estudiantes no deben congregarse en los baños.
- Las autoridades escolares pueden ingresar a los baños en cualquier momento para verificar la salud, la seguridad y/o el orden. Las autoridades escolares deben anunciar su ingreso antes de su entrada.
- Los estudiantes tendrán acceso al baño que corresponda a su identidad de género en la escuela.
- Tenga en cuenta que los baños pueden estar equipados con sensores de humo/vapeo.

XIII. Administración de Medicación

Se reconoce que algunos adolescentes pueden asistir a la escuela fuera de casa gracias a la eficacia de los medicamentos para el tratamiento de ciertas discapacidades y enfermedades. Sin embargo, de ser posible, los medicamentos de los estudiantes deben

administrarse en casa. Para que la administración de medicamentos se realice durante el horario escolar, Cesar Chavez adopta las directrices del Estado de Nuevo México con respecto a los medicamentos con y sin receta. Se debe seguir la Ley de Práctica de Enfermería del Estado de Nuevo México (NMNPA), por sus siglas en inglés) que rige la administración de medicamentos.

Para garantizar que los estudiantes reciban la máxima protección en la escuela, se deben seguir las siguientes directrices:

- La escuela debe tener una autorización para administrar medicamentos con receta, firmada y actualizada anualmente por el médico de cabecera del estudiante y el padre/tutor.
- Los formularios de autorización se aplican tanto a los medicamentos con receta como a los de venta libre.
- El padre/tutor debe proporcionar a la escuela un envase con la etiqueta de la farmacia o el envase original del fabricante/proveedor que contenga el medicamento adecuado para su administración en el entorno escolar.

Opciones de Administración de Medicamentos:

Todo medicamento administrado en la escuela debe ponerse a disposición de la enfermera escolar en un envase con etiqueta de farmacia que incluya la siguiente información:

- Se deben proporcionar instrucciones completas por escrito, incluyendo instrucciones para el manejo de posibles complicaciones.
- La enfermera escolar con licencia supervisará a la(s) persona(s) sin licencia médica mediante la dirección inicial y la inspección periódica del servicio delegado.
- La enfermera escolar con licencia es responsable de la calidad y cantidad de los servicios de salud especializados, aunque el personal sin licencia médica es responsable de sus propias acciones.

Privacidad y Confidencialidad

Privacidad Física: Los estudiantes tienen derecho a la privacidad cuando se realizan procedimientos de atención médica especializados.

Información Confidencial: Gran parte de la información contenida en los historiales médicos de los estudiantes, los registros médicos escolares y los informes médicos es de carácter personal y no es de dominio público. Esta información es confidencial y debe compartirse únicamente con el personal escolar que necesite conocerla para atender al estudiante, garantizar su seguridad y bienestar o establecer objetivos terapéuticos y educativos adecuados.

XIV. Enfermedad Infecciosa Mitigación

La principal prioridad de CCCS es proteger la seguridad y la salud a largo plazo de nuestra comunidad, incluyendo a los estudiantes, el personal y las familias. CCCS tomará las medidas razonables para gestionar la seguridad y la protección de todos contra enfermedades infecciosas.

CCCS reconoce la dificultad de abordar puntos de vista contradictorios y, en ocasiones, consejos médicos contradictorios en estas áreas, y opta por actuar con extrema precaución.

Los líderes y el Consejo de Gobierno de CCCS pueden optar por exigir el uso de mascarillas dentro del edificio escolar como medida de mitigación para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades infecciosas.

Se informará al personal, los estudiantes y las familias sobre cualquier requisito de uso de mascarillas que sea necesario.

Durante los periodos que requieran el uso de mascarillas dentro del edificio, estas deben cubrir la nariz y la boca. Se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas, N95 o KN95. No se aceptan braga-cuellos, bufandas ni pañuelos. La escuela pondrá a disposición mascarillas en el campus, en la medida de lo posible.

Otras políticas de mitigación del CCCS que pueden implementarse para reducir la propagación de enfermedades infecciosas incluyen:

1. Uso de protocolos de distanciamiento social.
2. Señalización y recordatorios de salud, como el uso de mascarillas, el distanciamiento social y el lavado de manos en el campus.
3. Mantenimiento de sistemas de filtros HEPA y MERV-13 en todas las salas del edificio, en la medida de lo posible.
4. Cualquier persona con síntomas infecciosos debe asistir a clases de forma remota hasta que los síntomas remitan.
5. Cualquier persona que dé positivo en la prueba de COVID-19 debe asistir/trabajar de forma remota hasta que se verifique un resultado negativo en la prueba de COVID-19.
6. En caso de un brote de una enfermedad infecciosa, la escuela puede operar de forma remota durante un período específico para proteger la seguridad y reducir la propagación.

XV. Asistencia y Puntualidad

CCCS valora la asistencia y la puntualidad excelentes, ya que son hábitos esenciales para el éxito a lo largo de la vida y brindan las mejores oportunidades de aprendizaje. **Los padres/tutores y los estudiantes mayores de 18 años deben mantener informada a la escuela mediante notas sobre las ausencias justificadas y llamadas telefónicas o notas sobre problemas de asistencia** (consulte la sección sobre ausentismo y ausencias justificadas a continuación).

Nota: Parte de nuestro currículo se adapta al ritmo de los alumnos, con desarrollo de habilidades e instrucción de apoyo impartida diariamente en el aula; parte de nuestro currículo se imparte mediante instrucción directa. En ambos casos, **la asistencia diaria es crucial para el aprendizaje y el progreso.**

A continuación, se presenta la Póliza de Asistencia de CCCS:

- Se espera que los estudiantes tengan un 100% de asistencia y puntualidad en todas las clases, dentro o fuera del campus, y en cualquier lugar o actividad de trabajo, voluntariado o aprendizaje-servicio. Las clases regulares se ofrecen de lunes a viernes, con la extensión obligatoria del año escolar en junio.
- Los estudiantes que deban faltar a clase por cualquier motivo deberán recuperar el trabajo perdido por las tareas y actividades no realizadas.
- CCCS ofrece intervenciones tempranas para la asistencia y cuatro niveles de apoyo, según la Ley de Asistencia para el Éxito de Nuevo México vigente.
- CCCS envía notificaciones, incluyendo llamadas telefónicas, reuniones y cartas, y crea planes para mejorar la asistencia según sea necesario. Las llamadas telefónicas diarias informan a las familias sobre las ausencias de los estudiantes.
- Se anima a los padres y estudiantes a que se pongan en contacto con la escuela para resolver los problemas de asistencia con nuestro Intervencionista de Asistencia.
- Queremos trabajar con las familias para ayudar a superar las barreras de asistencia y mantener a los estudiantes en un entorno educativo.
- El ausentismo no se castigará con una suspensión fuera de la escuela ni una expulsión. 25
- Los maestros tomarán asistencia en todas las clases de cada día escolar.
 - Los estudiantes con dificultades de ausentismo recibirán oportunidades educativas adicionales, como tiempo de recuperación para participar, tareas de recuperación y tutorías o tiempo de estudio.
- CCCS monitorea el ausentismo según lo exige la Ley de Asistencia para el Éxito: - **“Ausentismo Crónico”** se refiere a un estudiante que ha perdido el 10% o más de los días escolares designados por cualquier motivo, justificado o no, al estar inscrito por más de diez días. - **“Ausentismo Excesivo”** se refiere a un estudiante que necesita apoyo intensivo y no ha respondido a las intervenciones.
- La escuela se compromete a agotar todas las estrategias de intervención posibles antes de dar de baja a un estudiante por inasistencia. No se dará de baja a ningún estudiante sin que se haya hecho todo lo posible por mantenerlo en un entorno educativo.
- Los padres de un estudiante en edad escolar son responsables de su asistencia escolar.
- **Todas las ausencias justificadas, incluyendo, entre otras, enfermedades, ausencias imprevistas o de emergencia, citas médicas, hospitalización o comparecencias judiciales, deben documentarse por escrito o mediante una llamada telefónica a los padres.** Las circunstancias especiales que resulten en una ausencia prolongada deben especificarse antes de la ausencia y ser firmadas por el estudiante, el padre/tutor y el administrador o persona designada.
- **Las ausencias múltiples** están sujetas (entre otras) a las siguientes medidas:

1. 5.^a ausencia: Se enviará una carta al padre/tutor y se programará una reunión para crear un plan de mejora.
2. 10.^a ausencia: Se enviará una carta al padre/tutor y se programará una reunión para crear los próximos pasos del plan de mejora y las intervenciones.
3. El ausentismo crónico resultará en intervenciones de asistencia y resolución de problemas con el estudiante y la familia.
4. El ausentismo excesivo resultará en una derivación a servicios de trabajo social, monitoreo continuo de la intervención de asistencia o la oficina de libertad condicional juvenil.
5. Los estudiantes que falten más de 10 días consecutivos o no respondan a los intentos de comunicación para abordar el ausentismo excesivo podrían ser dados de baja y deberán reunirse con el personal escolar y elaborar un plan si desean reinscribirse.

- **Las tardanzas** están sujetas a las siguientes medidas:

Los estudiantes que lleguen tarde a cualquier clase deberán presentarse en la recepción. Todos los estudiantes que llegan tarde deben completar el formulario de tardanza y reunirse con el Supervisor de Tardanzas de ese día.

- **Múltiples tardanzas:** Los estudiantes con múltiples tardanzas podrían tener que asistir a la hora del almuerzo para recuperar las tardanzas y podrían ser remitidos al mentor y al trabajador social de la escuela para la resolución de problemas. Se podría llamar a los padres o programar una reunión.

- **En el aprendizaje híbrido**, las horas de aprendizaje consisten en una combinación de tiempo presencial/en el campus y tiempo en clases en línea. Los maestros presentarán la asistencia diaria para cada una de sus reuniones programadas y obligatorias (ya sean presenciales o virtuales). Se espera que los estudiantes asistan a todas las reuniones programadas y obligatorias de clase a tiempo y que 26 completen el trabajo independiente asignado. Si un estudiante falta a una reunión programada y obligatoria de clase, deberá completar el "trabajo de recuperación" y la "participación de recuperación" que el maestro le asigne para esa clase.

- La asistencia diaria en cualquier plataforma en línea asincrónica se registrará mediante el registro de los datos de inicio de sesión para verificar que los estudiantes hayan iniciado sesión en su plataforma en línea cada día escolar durante las horas requeridas o que estén completando las horas requeridas en línea para cada semana escolar regular.
- **Apoyo a la Asistencia:** Se enviarán llamadas telefónicas o mensajes de texto al menos una vez al día para avisar a las familias sobre la ausencia de los estudiantes a una clase de aprendizaje a distancia programada y obligatoria. Se enviarán llamadas telefónicas o mensajes de texto al menos una vez a la semana para avisar a las familias sobre los días de inicio de sesión perdidos en las plataformas de aprendizaje en línea asincrónicas programadas (como las clases de Edgenuity). La escuela se compromete a trabajar con cada estudiante y familia para maximizar la comunicación, la participación, la asistencia y el aprendizaje.
- Las intervenciones de asistencia, para ausencias múltiples o continuas, pueden incluir una o todas las siguientes: llamadas telefónicas personalizadas, cartas, reuniones de estudiantes y padres, reuniones administrativas, resolución de problemas, establecimiento de metas, planes de mejora de la asistencia, derivaciones a trabajo social y derivaciones al Departamento de Niños, Niñas y Adolescentes (CYFD).

- Los estudiantes con ausencias injustificadas de hasta 10 días escolares consecutivos pueden ser dados de baja por la escuela. De acuerdo con la ley, la baja puede ocurrir si el estudiante o su familia interrumpen la comunicación con la escuela a pesar de los repetidos intentos, o si las ausencias excesivas continúan a pesar de las intervenciones.
- Las calificaciones no pueden reducirse por asistencia ni por medidas disciplinarias. Sin embargo, los planes de calificación incluyen calificaciones de participación como parte del método general de calificación. Las calificaciones del estudiante pueden verse afectadas como resultado del promedio matemático de las tareas o puntos de participación perdidos. Es posible que se les pida a los estudiantes que recuperen el tiempo perdido en clase.
- Procedimientos para **adolescentes embarazadas o con hijos**: Se espera que las estudiantes asistan a la escuela a menos que haya alguna complicación. Después de tener a su bebé, la estudiante debe planificar su regreso a la escuela a las 2 semanas después del parto, a menos que haya tenido dificultades o una cesárea, en cuyo caso debe comunicarse con nuestro trabajador social o mentor escolar para crear un plan individualizado.

En todo momento, los maestros y el personal de CCCS valoran la comunicación abierta y honesta con las familias.

XVI. Procedimiento de Ausencias de CCCS Para Estudiantes Embarazadas o Con Hijos

CCCS, de acuerdo con la Sección 22-12-3.1 de la NMSA de 2013, otorgará ausencias justificadas a las estudiantes embarazadas y a las madres con hijos:

- Al menos diez días de ausencia justificada para las estudiantes que presenten documentación del nacimiento de su hijo; siempre que se les conceda un plazo para recuperar el trabajo perdido, equivalente al menos a los días que estuvieron ausentes por el nacimiento de su hijo; y
- Otorgará al menos cuatro días de ausencia justificada para las estudiantes que presenten documentación apropiada de embarazo o que sean madres o padres de un niño menor de trece años que necesiten cuidado; y les conceda un plazo para recuperar el trabajo perdido, equivalente al menos a los días que estuvieron ausentes.
- La estudiante embarazada o con hijos es responsable de comunicar su embarazo y estado de maternidad o paternidad al personal escolar correspondiente si decide divulgar la información.
- CCCS proporcionará una copia de las políticas de ausencia para estudiantes embarazadas o con hijos a todos los estudiantes.

Si un estudiante necesita faltar a clases por un tiempo prolongado, debe reunirse con el/la Trabajador/a Social de CCCS y elaborar un plan de baja por maternidad/paternidad (que no exceda seis semanas). Durante el período de ausencia justificada, la estudiante embarazada o con hijos puede realizar tareas escolares desde casa sin la penalización de perder puntos de participación ni ser dada de baja por ausencia de clase. Se considerará "presente" a sus clases siempre que se registre semanalmente y complete las tareas escolares en casa.

En CCCS, exigimos que los estudiantes con baja por maternidad/paternidad se comuniquen con

los profesores al menos una vez por semana para continuar entregando tareas y progresar en sus clases. Si un estudiante no se mantiene en contacto o no entrega tareas, se le marcará como ausente y podría ser dado de baja según nuestra política de asistencia.

El/La Trabajador/a Social y el/la Coordinador/a de Asistencia son responsables de gestionar este proceso con los estudiantes con hijos. Los profesores deben acudir al/a la Coordinador/a de Asistencia si el/la estudiante con baja por maternidad no completa una cantidad razonable de tareas para su clase. Si, en cualquier semana de licencia por maternidad/paternidad, el estudiante no se registra ni completa el trabajo escolar adecuadamente, el maestro notificará al Coordinador de Asistencia para que se puedan registrar las ausencias para esa semana.

XVII. Horarios Flexible

Contrato de Horario Individualizado/Plan de Aprendizaje Flexible de CCCS

CCCS se centra en el aprendizaje. Los estudiantes aprenden en diversos entornos. CCCS trabaja para fomentar una combinación saludable de instrucción directa y aprendizaje autodirigido, integrado con la experiencia de vida y el aprendizaje socioemocional. CCCS ofrece un horario flexible y un enfoque de aprendizaje personalizado, ideal para integrar el aprendizaje, adaptándose a las necesidades de cada estudiante y brindándole opciones para avanzar mediante opciones flexibles y holísticas.

En CCCS, creemos que es crucial brindar a los estudiantes y sus familias opciones más flexibles que las tradicionales 6 horas diarias de tiempo de clase, que ya no eran efectivas para nuestros estudiantes en sus escuelas anteriores. Nos reunimos individualmente con cada estudiante y padre/madre para crear un plan de aprendizaje flexible que se adapte mejor a cada etapa de su crecimiento. Los planes de aprendizaje incluyen diversas opciones, como experiencia laboral, cursos universitarios de doble crédito, cursos de CTE, clases de estudio independiente, aprendizaje virtual y presencial, y opciones remotas y presenciales.

XVIII: Camino de Graduación Estándar

Los requisitos de graduación para los estudiantes de la Escuela Comunitaria Cesar Chavez tienen dos partes: 1) requisitos de créditos del curso y 2) el requisito de examen del Estado de Nuevo México.

A. Requisitos de créditos académicos para estudiantes que ingresaron a la escuela preparatoria antes del año académico 2026/27

Los estudiantes deben completar los siguientes veinticuatro (24) créditos:

Inglés.....	4 créditos
Matemáticas.....	4 créditos
Ciencia.....	3 créditos
Estudios Sociales.....	3.5 créditos
(Historia de los EE. UU. [1], Historia Mundial [1], Gobierno [.5], Economía [.5], Historia de Nuevo México [.5])	
Educación Física.....	1 crédito
Salud.....	0.5 crédito
Una clase de carrera o un idioma distinto al inglés....	1 crédito
Electivos.....	7 créditos
(Un crédito adicional debe ser tomado con una materia Avanzada, Honores, Aprendizaje a Distancia o Crédito Dual.....	
	1 crédito

Se pueden desarrollar vías de graduación no convencionales a través del Plan Educativo Individualizado para estudiantes que reciben servicios de educación especial.

B. Requisitos de créditos para estudiantes que ingresan a 9.º grado en

2026/27 o después Los estudiantes deben completar los siguientes veinticuatro **(24)** créditos:

Inglés.....	4 créditos
Matemáticas.....	4 créditos
Ciencias.....	3 créditos
Estudios Sociales.....	4 créditos
(Historia de los Estados Unidos [1], Historia Universal [1], Gobierno [.5], Economía [.5], Historia de Nuevo México [.5], .5 Ciencias Sociales u otro curso básico de Estudios Sociales)	
Educación Física.....	1 crédito
Salud.....	0.5 créditos
*Carreras o Exploración de Carreras, Vida Habilidades, Liderazgo, cualquier curso de Educación Técnica Profesional (CTE), Experiencia Laboral, cualquier curso de ACT WorkKeys o cualquier curso de Doble Crédito... 2 créditos	
Electivos.....	5.5 créditos

*CCCS requiere 2 unidades de: Carreras Profesionales o Exploración de Carreras, Habilidades para la Vida, Liderazgo, cualquier curso de Educación Técnica Profesional (CTE), Experiencia Laboral, cualquier curso de ACT WorkKeys o cualquier curso de Doble Crédito para garantizar que los graduados estén preparados para la universidad o el mundo laboral.

Se pueden desarrollar vías de graduación no estándar a través del Plan de Educación Individualizado (PEI) para estudiantes que reciben servicios de educación especial.

C. Requisitos de los Exámenes Estatales

Además de completar los créditos mencionados, todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos estatales adicionales para graduarse, como las evaluaciones estatales requeridas.

******Algunos cursos cumplen con los requisitos de graduación actuales de Nuevo México; sin embargo, es posible que no cumplan con todos los requisitos de ingreso a la universidad.

****Curso de salud sobre los estándares de desempeño sexual:** Los padres tienen la opción de solicitar, por escrito, una exención de las secciones del Currículo de Educación para la Salud que abordan los estándares de desempeño sexual para sus hijos. CCCS impartirá instrucción a todos

los estudiantes sobre el VIH y temas relacionados en el currículo del área de contenido de educación para la salud requerida, según lo establecido en 6.12.2.10C NMAC.

XIX. CALIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE CRÉDITOS DE CCCS

A. Porcentajes de calificación

A = 95% a 100%

A- = 90% a 94%

B+ = 87% a 89%

B = 84% a 86%

B- = 80% a 83%

C+ = 77% a 79%

C = 74% a 76%

C- = 70% a 73%

F o I o NC = 69% al retirarse de la escuela CCCS o si está reprobando la clase.

I = Incompleto. Se otorga si se completa al menos el 50% de las tareas durante el tiempo asignado, pero no se completan todas. Las tareas restantes pueden completarse al final del siguiente trimestre* durante la sala de estudio, el estudio independiente, la escuela de verano si se obtuvieron en el cuarto trimestre o al inscribirse nuevamente en la clase.

NC = Sin crédito. Se debe repetir la clase.

NS = No iniciado/sin crédito; el estudiante no ha comenzado la clase (programada, pero continuó el trabajo del trimestre anterior).

XI = La calificación I ha vencido; se debe repetir la clase.

*Nota: La calificación de Incompleto vence (se convierte en XI) después de un trimestre adicional de tiempo de finalización, con la excepción de clases asincrónicas como Edgenuity E2020. *Las calificaciones también pueden considerar la participación.

B. Solicitud de Cambio de Calificación

La solicitud de cambio de calificación de un curso debe ser presentada por escrito al Director/Director, por los padres, tutores legales o el estudiante mayor de edad, indicando los motivos del cambio de calificación solicitado.

1. La escuela debe proporcionar una respuesta por escrito dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción de la solicitud, la cual debe incluir si la solicitud es denegada o aprobada, y la calificación asignada en caso de ser aprobada.
2. La respuesta final por escrito será elaborada y firmada por el Director/Director, el mentor y el instructor del curso. Si una o más de estas personas no están disponibles, el Director/Director designará a las personas designadas.
3. Si el estudiante que solicita el cambio se ha graduado o ya no está inscrito en CCCS, la solicitud de calificación debe presentarse en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de graduación o baja, a menos que circunstancias atenuantes permitan considerar un plazo mayor.

4. Los documentos de cambio de calificación del curso deben conservarse en el expediente permanente del estudiante.

C. Los niveles de grados por créditos

Grado 9	0 - 5.5 créditos
Grado 10	6 - 11.5 créditos
Grado 11	12 - 17.5 créditos
Grado 12	18 - 24+ créditos

D. Clasificación de rango

Para calcular el promedio general (GPA) y la clasificación en la clase de todos los estudiantes de último año:

1. Establezca la elegibilidad inicial de cada estudiante para ser incluido en la clasificación de la clase determinando:
 - a. Que el estudiante haya aprobado las evaluaciones requeridas por Nuevo México para graduarse o una evaluación alternativa; y
 - b. Que el estudiante haya estado inscrito en CCCS durante 4 trimestres consecutivos al momento de graduarse.
2. Calcule el GPA y la clasificación de cada estudiante elegible una vez obtenidos todos los créditos para la graduación:
 - a. Se utilizará una escala de 4.0/5.0: 5.0 para los créditos de los cursos de honores. 4.0 para todas las demás clases.
 - b. El cálculo del GPA se realizará hasta el centésimo lugar.
 - c. Un empate en la clasificación resultará en una colocación compartida y honores.

E. Currículo basado en la maestría

- Generalmente, cada medio crédito obtenido en el plan de estudios se basa en la finalización de un conjunto de tareas obligatorias con una calificación mínima del 70% en cada una.
- Generalmente, los estudiantes obtienen crédito cuando completan todas las tareas del curso con una calificación mínima del 70% y cumplen con los requisitos de participación.
 - Los estudiantes no pueden obtener una calificación de F (suspensión). Se les dará la oportunidad de rehacer las tareas cuando sea necesario y pueden obtener una calificación de "Incompleto" en una clase y trabajar con un plazo extendido para completar todos los requisitos. Se espera que los estudiantes completen todos los requisitos con una calificación aprobatoria para demostrar su dominio del material del curso.

F. Recuperación de Crédito

Ofrecemos opciones de recuperación de créditos y obtención acelerada de créditos mediante un sistema trimestral, en lugar de semestral. Nos centramos en conceptos clave dentro de un enfoque de aprendizaje basado en el dominio. Cuando los estudiantes demuestran su aprendizaje al completar todas las tareas requeridas y obtener puntos de participación en una clase, obtienen su crédito. No damos calificaciones reprobatorias; trabajamos con los estudiantes para rehacer las tareas cuando es necesario y requerimos tiempo adicional de trabajo (mediante tareas, salas de estudio o tutorías individuales) para completar todos los requisitos. Este enfoque brinda a los estudiantes la máxima oportunidad de dominar sus objetivos de aprendizaje y obtener su crédito. Dentro de este sistema, un estudiante puede satisfacer sus necesidades académicas individuales y completar más de 6 créditos en un año, según su Plan de Horario Individualizado.

G. Póliza de transferencia y crédito parcial de CCCS

Todos los créditos otorgados por una escuela acreditada se aceptarán como créditos de transferencia, incluyendo aquellos de cursos de educación religiosa. Si una escuela emisora acreditada de Nuevo México declara que un curso completado antes de la transferencia cumple con un requisito de graduación de Nuevo México, CCCS respetará dicha decisión.

CCCS sabe que cambiar de escuela repetidamente dificulta significativamente el crecimiento académico y social de un estudiante. Los estudiantes que hayan experimentado interrupciones o que se transfieran entre diferentes escuelas públicas pueden recibir crédito parcial por aprobar trabajos completados antes de la transferencia, independientemente de si la transferencia se realizó al final del período de calificaciones.

Si un estudiante transferido llega antes de que la escuela anterior haya otorgado una calificación o crédito, CCCS buscará y aceptará las calificaciones de transferencia y asignará las tareas o exámenes necesarios para que pueda completar el curso en un plazo de nueve semanas y otorgará el crédito.

Siempre que sea posible, CCCS aplicará todos los créditos parciales o calificaciones de transferencia aprobatorias de los períodos de calificaciones correspondientes al mismo curso o a uno equivalente y asignará al estudiante al mismo curso o a uno equivalente para que lo complete. Si el mismo curso o un curso equivalente no está claro o no está disponible, la escuela consultará con las partes pertinentes para obtener más información y, siempre que sea posible, buscará conectar el curso con la clase más cercana y comparable disponible.

En caso de que un estudiante no pueda completar créditos parciales mediante el proceso descrito, se le podrá asignar un crédito parcial para reflejar la cantidad de trabajo completado en una escuela acreditada antes de la transferencia. Los créditos parciales recibidos o asignados por CCCS se redondearán al 0.25 más cercano, según el porcentaje de cursos aprobados y completados. La aprobación de los cursos completados se verificará mediante calificaciones de transferencia aprobadas o calificaciones de aprobación para un período de calificación específico, documentadas al momento de la transferencia.

XX. Apoyo para el Éxito del Estudiante

A. Servicios de apoyo

Uno de los principales beneficios que disfrutarán los padres y estudiantes de su experiencia con CCCS es el enfoque proactivo que se adopta en la prestación de servicios de apoyo estudiantil. Los estudiantes tienen acceso a diversos servicios de apoyo, tanto a través de la escuela como de sus colaboraciones interinstitucionales.

Si se les deriva, el estudiante recibe una evaluación inicial por parte del Equipo de Asistencia Estudiantil/Equipo de Plan de Educación Individualizado (IEP) de CCCS. La escuela también ofrece evaluación, pruebas, gestión de casos y prestación de servicios de educación especial. Además, se pueden derivar a servicios independientes de consejería, psiquiatría o evaluación. CCCS ayudará con las derivaciones independientes, pero no se responsabiliza de los costos relacionados con dichas derivaciones. Todos los estudiantes tienen acceso a un trabajador social

escolar. Los estudiantes pueden autoderivarse y también recibir una derivación de un maestro u otro miembro del personal.

B. Programa de Mentoría

- CCCS entiende que cada estudiante necesita tener a alguien en la escuela que supervise su progreso, lo ayude cuando tenga problemas y se mantenga en contacto con sus padres/tutores. A cada estudiante se le asigna un mentor, un miembro del personal escolar que se mantiene en contacto regular con el estudiante.
- En las reuniones con el estudiante, el mentor supervisa su progreso académico, revisa sus metas, elabora planes de mejora cuando es necesario y ayuda a abordar cualquier problema que afecte su éxito escolar.
- Al menos una vez al trimestre, el mentor programará una reunión formal con el estudiante y sus padres.
- El mentor está siempre disponible para el estudiante y su familia, y trabaja para identificar cualquier dificultad y brindar asistencia lo antes posible.

C. Apoyo de lectura

CCCS reconoce que la capacidad lectora influye profundamente en el éxito de un estudiante en todos los aspectos de la vida.

Con base en una evaluación al ingresar a CCCS y controles periódicos posteriores, los estudiantes que necesiten instrucción adicional en lectura serán ubicados en una clase integrada de inglés que ofrece instrucción intensiva basada en investigación, junto con la instrucción obligatoria de inglés o como una asignatura optativa. Los estudiantes permanecerán en la clase hasta alcanzar un nivel de lectura casi competente o competente. Dependiendo de los planes individuales del estudiante, se pueden obtener créditos de inglés o asignaturas optativas. CCCS actualmente utiliza el programa Read 180. En este programa, la participación regular es fundamental para el progreso del estudiante, y la participación en clase puede ser necesaria para obtener créditos. El incumplimiento de los requisitos de participación en clase puede resultar en la baja de la clase o en la reincorporación a ella.

D. Apoyo de matemáticas

CCCS también reconoce que las habilidades matemáticas básicas son cruciales para el éxito futuro. Con base en una evaluación al ingresar a CCCS y controles periódicos posteriores, los estudiantes que necesiten instrucción adicional en matemáticas pueden ser ubicados en una clase de Laboratorio de Matemáticas que ofrece instrucción intensiva basada en la investigación. En este programa, la participación regular es crucial para el progreso del estudiante, y la participación en clase puede ser necesaria para obtener créditos. El incumplimiento de los requisitos de participación en clase puede resultar en la baja del curso o en la reincorporación del mismo.

E. Exámenes y Evaluaciones

CCCS administra las siguientes evaluaciones:

- KeyTrain para evaluar los niveles de lectura y matemáticas relacionados con el trabajo al ingresar al programa y para medir el progreso. La evaluación WorkKeys brinda a los estudiantes de último año la oportunidad de obtener un Certificado de Preparación Profesional.
- Las pruebas Accuplacer para ingresar a CNM están disponibles en CNM para los estudiantes.
- Pruebas NMELPA y ACCESS: para identificar a los estudiantes que requieren servicios de inglés como segundo idioma (ESL) y bilingües.

- Exámenes exigidos por el estado, incluidos los necesarios para obtener un diploma.
- El progreso de los estudiantes en lectura y matemáticas se mide tres veces al año mediante pruebas de ciclo corto.

*Nota: Es posible que se requiera que los estudiantes realicen la prueba en el campus para completar las pruebas de ciclo corto.

F. Estudiantes de 18 años o más de edad

La ley exige que los estudiantes asistan a la escuela hasta los 18 años.

Todos los estudiantes que asisten a CCCS, independientemente de su edad, deben cumplir con todas las normas, procedimientos y expectativas de la escuela.

Se espera la participación de los padres o familiares, salvo circunstancias

atenuantes. **G.Doble Crédito**

La Escuela Comunitaria César Chávez seguirá la norma NMAC 6.30.7 en lo que respecta al programa de Doble Crédito. Todo estudiante de preparatoria de Nuevo México que cumpla con los requisitos de Doble Crédito tiene la oportunidad de inscribirse en cursos universitarios a través del programa. Este programa brinda acceso a cursos académicos y de educación profesional y técnica que otorgan créditos simultáneos para graduarse de la preparatoria y obtener un título o certificado de educación superior. La Escuela Comunitaria César Chávez ofrece a los estudiantes todas las oportunidades posibles para participar en el programa de Doble Crédito, según lo establecido por el Departamento de Educación Pública de Nuevo México (PED).

La Escuela Comunitaria Cesar Chavez reembolsará los costos de libros de texto, materiales de arte, calculadoras de ingeniería, cuotas de acceso, alquiler de libros y software del curso. Todos los artículos reembolsables, excepto los materiales de arte, son propiedad de la escuela y deben devolverse al finalizar el curso. Las cuotas de los cursos no son reembolsables a través del programa de Doble Crédito y correrán a cargo del estudiante o su familia. Los estudiantes indigentes pueden solicitar ayuda para pagar las cuotas de los cursos que no sean reembolsables con los fondos de Doble Crédito. La Escuela Comunitaria César Chávez puede pagar hasta \$250 por estudiante por año escolar en concepto de cuotas de cursos, siempre que haya fondos presupuestados específicamente para ello. Cualquier solicitud de ayuda con las cuotas de cursos debe hacerse a través del consejero escolar.

Los estudiantes deben reunirse con el consejero escolar para hablar sobre el programa y completar toda la documentación requerida. Se debe completar la documentación y entregar una copia del horario de clases de Crédito Dual del estudiante al consejero antes de que la Escuela Comunitaria César Chávez destine fondos para la compra de los artículos reembolsables mencionados anteriormente.

H. Carrera y Caminos de Educación Técnica (CTE)

Para aquellos estudiantes interesados en explorar diferentes trayectorias profesionales mientras aún cursan la preparatoria, ofrecemos diversas opciones de clases y asesoramiento para ayudarlos a definir un camino más claro hacia sus metas profesionales. Pueden explorar sus opciones de trayectoria profesional reuniéndose con el consejero escolar. Pueden desarrollar una secuencia de clases (incluyendo clases de doble crédito) para avanzar hacia sus metas y credenciales profesionales.

I. Sello Bilingüe

El Sello de Bilingüismo y Bialfabetización del Estado de Nuevo México es un premio otorgado por CCCS en reconocimiento a los estudiantes que, al graduarse de la preparatoria, han adquirido y demostrado competencia en un idioma distinto del inglés. El emblema del Sello de Bilingüismo y Bialfabetización aparece en el diploma del estudiante de último año (incluida una anotación en su expediente académico) y anima a los estudiantes a desarrollar la bialfabetización, reconoce las habilidades que adquieren y puede ser una prueba de habilidades atractivas para futuros empleadores y oficinas de admisión universitaria.

XXI:PÓLIZA DE ANIMAL DE SERVICIO

La Escuela Comunitaria César Chavez realizará adaptaciones razonables para personas con discapacidad que cumplan con los requisitos, de acuerdo con las leyes estatales y federales y las políticas aplicables de la junta. La idea principal de esta política es que cualquier animal (mascota o animal de servicio) es propiedad personal y no se puede traer a la escuela sin autorización previa. Si un niño llega a la escuela con un animal y no se ha obtenido autorización previa, se notificará de inmediato a los padres/tutores del niño y se les pedirá que acudan a la escuela a recoger el animal hasta que se determine que su presencia en la escuela cumple con la ley. El animal permanecerá con el niño hasta que los padres/tutores lo retiren de la escuela. Una persona con discapacidad que cumpla con los requisitos puede estar acompañada por su animal de servicio en la escuela cuando lo exija la ley, sujeto a las condiciones de esta política. El director/líder escolar establecerá las normas administrativas necesarias para el uso de animales de servicio en las instalaciones del sistema escolar, de acuerdo con esta política.

DEFINICIÓN DE ANIMAL DE SERVICIO

Esta póliza se aplica a cualquier perro entrenado individualmente para realizar trabajos o tareas en beneficio de una persona con discapacidad, incluyendo, entre otras, guiar a personas con problemas de visión, alertar a personas con problemas de audición sobre intrusos o sonidos, brindar protección mínima o realizar labores de rescate, tirar de una silla de ruedas, recoger objetos caídos u otras tareas directamente relacionadas con la discapacidad de la persona o necesarias para mitigarla. No se permitirá ningún otro tipo de animal de servicio. Los animales cuya única función sea brindar apoyo emocional, consuelo, terapia, compañía o beneficios terapéuticos, promover el bienestar emocional o actuar como disuasorio contra la delincuencia no son animales de servicio. Un animal debe cumplir con esta definición para ser considerado un animal de servicio a los efectos de esta política, independientemente de si cuenta o no con licencia o certificación de un gobierno estatal o local, o de una agencia privada.

USO DEL SERVICIO POR LOS VISITANTES EN EL RECINTO ESCOLAR O EN EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA

La Escuela Comunitaria César Chávez cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y las leyes estatales que permiten el uso de animales de servicio por parte de personas con discapacidad. Cuando no sea evidente, las autoridades escolares podrán preguntar si el animal es necesario debido a una discapacidad y para qué trabajo o tarea ha sido entrenado. No se preguntará a los visitantes de la escuela sobre la naturaleza o el alcance de su discapacidad, ni se les pedirá prueba del entrenamiento del animal de servicio.

PROCEDIMIENTOS/REQUISITOS PARA EL USO DE ANIMALES DE SERVICIO POR PARTE DE ESTUDIANTES O PERSONAL

El uso de animales de servicio por parte del personal o estudiantes con discapacidad está sujeto a los siguientes procedimientos y requisitos:

A. Aplicación

1. Las solicitudes (Solicitud para el uso de un Animal de Servicio) para el uso de animales de servicio en la propiedad escolar durante la jornada escolar deben presentarse por escrito con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el uso del animal. Las solicitudes para el uso de un animal de servicio por parte de un empleado deben presentarse al Director/Líder Escolar. Las solicitudes para el uso de un animal de servicio por parte de un estudiante deben presentarse al Director/Líder Escolar. Todas estas solicitudes deben indicar si el animal es necesario debido a una discapacidad e identificar el trabajo o tarea para la que está entrenado el animal que esté directamente relacionado con la discapacidad de la persona. No se permitirá un animal de servicio en la propiedad escolar sin la aprobación previa del Director/Líder Escolar o su designado. **Las solicitudes pueden obtenerse del Director/Líder Escolar.**

2. Todas las solicitudes para el uso de un animal de servicio en la propiedad escolar se considerarán caso por caso. La aprobación del uso de un animal de servicio en la propiedad escolar está sujeta a revisión periódica o revocación por parte de la escuela. Como mínimo, las solicitudes para el uso de un animal de servicio deben renovarse anualmente, antes del inicio de cada año escolar subsiguiente. Además, la solicitud debe renovarse cada vez que un estudiante cambia de escuela o cuando la persona acompañada por el animal de servicio desea utilizar un animal de servicio diferente.

B. Uso del Animal de Servicio por un Estudiante o Empleado

1. Los animales de servicio deben estar adiestrados; deben llevar una identificación válida; deben haber recibido y estar al día con todas las vacunas requeridas por la ley estatal; deben llevar una placa antirrábica vigente; deben estar libres de parásitos y gozar de buena salud; deben estar bajo el control de su cuidador; y deben llevar un arnés, correa u otro tipo de sujeción, a menos que el animal de servicio deba realizar una tarea que no podría realizar con correa, o que el cuidador no pueda mantenerlo con correa debido a una discapacidad. En tal caso, el cuidador debe poder mantener el control sobre el animal. 2. Todos los costos relacionados con el manejo y cuidado del animal de servicio son responsabilidad del padre/tutor del estudiante o del miembro del personal que lo utilice.

3. La escuela no se responsabiliza del cuidado ni la supervisión de un animal de servicio, incluyendo pasearlo o atender sus necesidades. Se espera que un estudiante o empleado con un animal de servicio cuide y supervise al animal. En el caso de un niño pequeño o un estudiante con discapacidades que no pueda cuidar o supervisar a su animal de servicio, sus padres son responsables de brindarle cuidado y supervisión. 4. El uso de un animal de servicio en la propiedad escolar por parte de un estudiante o empleado estará sujeto a un plan que lo integre al entorno escolar, a la capacitación adecuada para el personal y los estudiantes sobre la interacción con el animal de servicio y a otras actividades o condiciones que la Escuela Comunitaria César Chávez considere necesarias.

5. Se podrán permitir animales de servicio en los vehículos de transporte escolar si es necesario para acceder a los servicios y programas educativos y si cumple con los requisitos de seguridad. Las solicitudes de transporte se considerarán individualmente y podrán incluir una revisión por parte del equipo del IEP del estudiante. Un

representante de la escuela podrá reunirse con el dueño del animal para determinar si el animal de servicio puede transportarse de forma segura y en qué condiciones.

6.El dueño o cuidador de un animal de servicio es el único responsable de cualquier daño a la propiedad escolar o lesión al personal, estudiantes u otras personas causada por el animal.

ELIMINACIÓN DE LOS ANIMALES DEL SERVICIO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

Un administrador escolar puede exigir a una persona con discapacidad que retire un animal de servicio de la propiedad escolar en las siguientes circunstancias:

- El animal está fuera de control y su cuidador no toma medidas efectivas para controlarlo;
- El animal no está adiestrado para hacer sus necesidades;
- La presencia del animal representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de los demás; o
- La presencia de un animal requeriría una alteración fundamental del servicio, programa o actividad de la escuela.

Si se retira el animal de servicio, la persona con discapacidad tendrá la oportunidad de participar en el servicio, programa o actividad sin él. **Cualquier animal que cause lesiones al personal o a los estudiantes, o que se comporte agresivamente, será aislado inmediatamente y retirado de las instalaciones escolares.**

RESPONSABILIDAD

El dueño o cuidador de un animal de servicio podrá ser responsable de cualquier daño a la propiedad escolar o personal en la misma medida que lo exijan otras políticas o reglamentos de la junta que impongan responsabilidad por daños a la propiedad. El dueño o cuidador de un animal de servicio también podrá ser responsable de cualquier daño físico o lesión causada por el animal de servicio. El estudiante y el padre/tutor de un estudiante que utilice un animal de servicio en la propiedad escolar eximirán de responsabilidad al Consejo de Gobierno de la Escuela Comunitaria César Chávez y a sus empleados, y lo indemnizarán por cualquier daño.

APELACIONES

Las decisiones relativas al uso de animales de servicio pueden apelarse a través del proceso de quejas.

XXII:Mantener a nuestros Hijos Seguros Cerca del Agua: Póliza y Guia para Padres

XXII. Mantener a nuestros hijos seguros cerca del agua: Póliza y Guía para Padres

Filosofía:

La Escuela Comunitaria César Chávez, guiada por los reglas y normas estatales de Nuevo México y basada en su misión como escuela chárter autorizada por el estado, está obligada a brindar orientación sobre seguridad acuática a los padres de nuestra comunidad.

Propósito:

Brindar orientación y sugerencias a los padres de nuestra comunidad sobre seguridad acuática.

Guías y sugerencias:

Albuquerque ofrece muchas oportunidades para disfrutar del agua, desde nuestros canales de riego (acequias) hasta piscinas comunitarias y el Río Grande. Sin embargo, el agua también puede representar riesgos significativos, especialmente para los niños. Esta guía proporciona información esencial y recursos locales para ayudarle a promover la seguridad de su hijo dentro, sobre y cerca del agua.

Comprendiendo los riesgos en nuestra comunidad:

- Acequias (canales de riego): Estos estrechos canales son una parte vital de nuestra historia y paisaje, pero presentan peligros únicos. Sus laderas empinadas y resbaladizas, sus aguas rápidas y a menudo frías, y sus profundidades y corrientes impredecibles las hacen extremadamente peligrosas. Los niños nunca deben jugar en las acequias ni cerca de ellas. Incluso las aguas poco profundas pueden ser peligrosas.
- Río Grande: Si bien es hermoso, el Río Grande puede tener fuertes corrientes, profundidades fluctuantes y escombros ocultos. Generalmente, no se recomienda nadar en el río debido a estas condiciones impredecibles y a posibles problemas con la calidad del agua. Si se encuentra cerca del río, supervise de cerca a los niños y manténgase a una distancia segura de la orilla.
- Piscinas comunitarias y parques acuáticos: Si bien están diseñados para la recreación, estas áreas requieren una supervisión atenta. Los ahogamientos pueden ocurrir rápida y silenciosamente, incluso en aguas poco profundas con salvavidas presentes.
- Piscinas y fuentes de agua en el hogar: Si tiene una piscina, fuente u otra fuente de agua en casa, es fundamental tomar precauciones adicionales para evitar caídas accidentales y el acceso sin supervisión.

Consejos esenciales de seguridad acuática para padres:

- Supervisión constante y activa: Esta es la medida de seguridad más importante. Nunca deje a los niños sin supervisión cerca de ningún cuerpo de agua, ni siquiera por un momento. Para los niños pequeños y quienes no saben nadar, manténgalos a su alcance. Evite distracciones como los teléfonos mientras los supervisa.
- Enseñe las reglas de seguridad acuática con anticipación:
- Manténgase alejado de las orillas de las acequias y del Río Grande.
- Nunca corra ni empuje a otras personas cerca del agua.
- Entre al agua con los pies por delante.
- Sepa dónde es seguro nadar (piscinas designadas con salvavidas).
- Aprenda a pedir ayuda (911).

- Aprenda técnicas básicas de rescate y primeros auxilios acuáticos y RCP: Saber cómo responder en una emergencia puede salvarle la vida. Considere inscribirse en un curso básico de RCP “Reanimación Cardiopulmonar y Resuscitación” y rescate acuático.
- Use chalecos salvavidas aprobados por la Guardia Costera de EE. UU.: Para niños pequeños, personas que no saben nadar y durante actividades náuticas, asegúrese de que usen chalecos salvavidas bien ajustados. Los juguetes inflables y los dispositivos de ayuda para la natación no sustituyen a los chalecos salvavidas.
- Cerce su piscina: Si tiene una piscina en casa, instale una cerca de cuatro lados de al menos cuatro pies de altura con una puerta de cierre y pestillo automáticos.
- Retire los juguetes y las tentaciones: Después de nadar, retire los juguetes y otros artículos que puedan atraer a los niños a la piscina. Preste atención a los peligros ocultos: Enseñe a los niños a tener cuidado con las superficies resbaladizas, el terreno irregular cerca del agua y los posibles obstáculos bajo el agua.
- Infórmese sobre los peligros de quedar atrapados: Explíqueles los riesgos de quedar atrapado en el drenaje, tuberías u otros mecanismos de la piscina o fuente de agua. Asegúrese de que su piscina y spa tengan tapas de desagüe que cumplan con las normas.
- Sistema de compañeros: Anime a los niños mayores a nadar siempre con un compañero en las zonas designadas para nadar.
- Protección solar: Recuerde proteger a sus hijos del sol con protector solar, sombreros y ropa adecuada cuando estén cerca del agua.

Opciones locales de clases de natación y cursos de seguridad acuática adecuados a su edad en Albuquerque:

Invertir en clases de natación es crucial para que su hijo esté más seguro en el agua. Aquí tiene algunos recursos locales que ofrecen programas adecuados a su edad:

- Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de Albuquerque: Ofrece una variedad de clases de natación para diferentes grupos de edad y niveles de habilidad en sus piscinas cubiertas y al aire libre de toda la ciudad. Estas suelen ser asequibles y accesibles. Consulta su sitio web ([Buscar "clases de natación de Parques y Recreación de Albuquerque"]) o llama al 311 para consultar los horarios actuales y obtener información sobre la inscripción.
 - Posibles opciones: Clases para padres y niños pequeños, clases para preescolar, clases para jóvenes (varios niveles), clases para adultos y, posiblemente, cursos de seguridad acuática.
 - Ubicación de las piscinas: Piscina Highland, Centro Acuático West Mesa, Piscina Río Grande y otras.
- YMCA del Centro de Nuevo México: Ofrece programas integrales de natación para todas las edades, centrados en el desarrollo de habilidades y la seguridad acuática. Suelen tener clases diseñadas específicamente para bebés, niños en edad preescolar y niños mayores. Visita su sitio web ([Buscar "clases de natación de la YMCA de Albuquerque"]) para conocer las ubicaciones y los detalles del programa.

- Posibles opciones: Natación para bebés y niños pequeños, natación para preescolar, natación para niños en edad escolar (varios niveles), natación para adolescentes y adultos, y, posiblemente, cursos de certificación de salvavidas o de instructor de seguridad acuática para adolescentes mayores.
- Ubicación: Varias sucursales en Albuquerque.
- Escuelas de natación privadas: Varias escuelas de natación privadas en Albuquerque ofrecen instrucción especializada, a menudo con clases más pequeñas y horarios flexibles. Busque en línea "clases de natación en Albuquerque" para encontrar opciones.
- Cruz Roja Americana: Si bien no ofrecen clases de natación regulares en todas las ubicaciones, la Cruz Roja Americana ofrece valiosos cursos de seguridad acuática, que incluyen seguridad acuática básica, programas para aprender a nadar (a menudo mediante colaboraciones con centros locales) y capacitación para salvavidas. Consulte su sitio web ([Buscar "clases de natación de la Cruz Roja Americana en Albuquerque"]) para conocer las ofertas locales.

Más allá de las clases de natación:

- Recursos en línea: Sitios web como el de la Cruz Roja Americana ([www.redcross.org/watersafetytips]) y el de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) ([www.cdc.gov/drowning/prevention.html]) ofrecen información y recursos valiosos sobre seguridad acuática.

Proteger a nuestros niños es un esfuerzo comunitario. Al comprender los riesgos en Albuquerque y tomar medidas proactivas, como la supervisión constante, enseñar las normas de seguridad en el agua e inscribir a los niños en clases de natación, podemos garantizar una experiencia acuática segura y placentera para todos.

Comparta esta información con otros padres de nuestra comunidad. Juntos, podemos contribuir a la prevención de accidentes relacionados con el agua.